Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIC DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

CONVENIO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN NÚMERO CO/115/2018 AL CONTRATO NÚMERO 17BI0305 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR PABLO CASTILLO XOLALPA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de octubre de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el fallo en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-019GYR040-E8-2017, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, en el que se adjudicó a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$2,782,900.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 56/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

il.- El 17 de octubre de 2017, "LAS PARTES" formalizaron el contrato número 17Bl0305, cuya vigencia inició a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

III.- "EL PROVEEDOR" solicitó procedimiento de conciliación ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, argumentando desavenencias respecto al cumplimiento del instrumento jurídico antes señalado.

IV.- El 3 de julio de 2018 el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" celebró la Audiencia de Conciliación (Tercera Sesión) en el expediente número CO/115/2018, en la cual "LAS PARTES" manifestaron lo conducente y exteriorizaron su deseo de dar por concluido el procedimiento de conciliación, dando por satisfechos su intereses. El Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" en el acta de conciliación que se anexa al presente como Anexo 3 (tres) hizo constar las manifestaciones vertidas por "LAS PARTES" y acordó dar por concluido el procedimiento conciliatorio como acuerdo de voluntades.

10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO DE** CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

En atención al acuerdo de voluntades mencionado en el antecedente IV, "LAS PARTES" realizan las siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- 1.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.4.- Juan Gabriel Osorio Peralta, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional la Raza, suscribe el presente convenio, en su calidad de administrador, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5.- Dentro de su presupuesto autorizado, cuenta con recursos disponibles para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, según consta en el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI18/500/1720, de fecha 19 de julio de 2018, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- Mediante Oficio número 09 53 84 61 2930/000865 de fecha 27 de julio de 2018, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la formalización del presente convenio de conciliación, remitiendo para tal efecto la siguiente documentación en copia simple: oficio Pagina 2 de 10



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

número 36A1022153/1055, de fecha 13 de julio de 2018, suscrito por la Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza; oficio DP/081/2018, de fecha 6 de julio de 2018, mediante el cual el Jefe de la División de Pediatría de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez", justifica la necesidad de las cunas de calor radiante; Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de fecha 5 de enero de 2018, con fecha de cierre del 10 de enero de 2018; Remisión del Pedido, Programa de Mantenimiento, evidencia documental del cumplimiento referente a la Entrega, Recepción, Apertura y Capacitación a entera satisfacción, con un atraso en la entrega de 8 días naturales, con aplicación de penas convencionales mediante Nota de Crédito número N11; Carta Garantía; así como Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI18/500/1720, de fecha 19 de julio de 2018. Documentos que se integran en los Anexos 1(uno) y 2 (dos) al presente Convenio.

I.7.- Mediante Oficio número 36A1022153/1055, de fecha 13 de julio de 2018, la Directora de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, manifestó:

(...)

"Cabe mencionar que los bienes fueron recepcionados a entera satisfacción con atraso de ocho días, con fecha del 10 de Enero del 2018, por causas atribuibles al Proveedor. Toda vez que se verificó que continuava vigente la necesidad de los bienes se aplicó y ejecutó pena convencional del 1.25 % por día de atraso, hasta un monto máximo del 10% de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 17BI0305 del bien en comento, así como con Fundamento en el artículo 54 de la LAASSP que a la letra dice:

(...)

La decisión de la UMAE de aceptar los bienes con entrega extemporánea por causas atribuibles al proveedor, fue debido a que en caso de haber rescindido el contrato, se pudo haber ocasionado algún daño o afectaçion a las funciones que se tiene encomendadas, debido a la Naturaleza del bien contratado: Equipo Médico, Cuna de Calor Radiante con Fototerapia, el cual de acuerdo con el criterio del Área Usuaria, se refiere a Equipo Médico Soporte de Vida de uso continuo en la Atención Oportuna y Compleja de Paciente Neonatal Prematuro para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, así como al antecedente de los Equipos con que anteriormente se contaba para dicha atención, los cuales debido a que ya habían rebasado su promedio de vida útil, con una antigüedad promedio de 17 años, con el consecuente desgaste y fallas frecuentes, así como a la dificultad de su mantenimiento, debido a la disminución de refacciones en el mercado, representaban falta de Atención Oportuna, lo anterior con fundamento en el Articulo 54 de la LAASSP que a la letra dice:

(...)

7

Página 3 de 10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

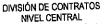
Se anexa Dictamen Técnico-Médico, elaborado por parte del área usuaria, Jefatura de la División de Pediatria de esta UMAE, en donde se justifica que el impacto de operación que se ocasionaria con la resición del Contrato resultaria más inconveniente.

(...)

Mediante el presente , se envía de manera anexa copia simple de la evidencia documental del cumplimiento , referente a la Entrega, Recepción, Apertura y Capacitación a entera satisfacción , con atraso en la entrega de 08 días naturales, con aplicación y ejecución de penas convencionales mediante Nota de Crédito...".

- 1.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 123,614 de fecha 12 de mayo de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Enrique Franco Luna, Titular de la Notaría Pública número 68 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil número 235833.
- II.2.- Pablo Castillo Xolalpa, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 65,303, de fecha 1 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambo, Titular de la Notaría Pública número 110 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil número 235833 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente convenio.
- II.4.- Manifiesta su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando los acuerdos tomados en la Tercera Sesión de la Audiencia de Conciliación tramitada en el expediente número CO/115/2018, ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO".
- III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente, por conducto de sus Apoderados Legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Pagina 4 de 10



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 132 y 134 fracción I, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" pagará en Moneda Nacional a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$2,782,900.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 56/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del presente convenio.

La documentación comprobatoria se precisa en el numeral V de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente convenio en el Anexo 1 (uno).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir su CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México; para la validación de dicho comprobante "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



9

Página 5 de 10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



Página 6 de 10



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, o Scotiabank Inverlat, o a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el convenio, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio iniciará a partir de su firma y hasta el 26 de septiembre del 2018.

CUARTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto del responsable administrativo de la unidad médica, así como por el administrador del presente convenio, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" contando a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Plazo para notificar a "EL PROVEEDOR": por conducto del responsable administrativo de la unidad médica, así como del administrador del contrato, se le notificará a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

1

9

Página 7 de 10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

Tiempos máximos de reparación y atención de fallas.- Durante la vigencia de la garantía de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 (seis) días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 2 (dos) días hábiles para acudir a la unidad médica. 1)
- 1 (un) día hábil para diagnóstico. 2)
- 3 (tres) días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones. 3)

En caso que la reparación de los bienes supere los "tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

QUINTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar escrito en papel membretado de este, firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes por los meses ofertados (42 meses), contados a partir del 15 de agosto de 2018, de conformidad con lo acordado en la Audiencia de Conciliación (Tercera Sesión) de fecha 3 de julio de 2018, se deberá indicar la cobertura contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten y considerando lo establecido en el numeral IV., de los Términos y Condiciones, que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente convenio.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente convenio, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Primera del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del convenio se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

SEXTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del convenio en los casos siguientes:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusula CUARTA, del presente convenio.
- b) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

SÉPTIMA.-"LAS PARTES" convienen expresamente que lo previsto en el presente convenio, no modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato primigenio.

OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente convenio; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Convenio la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente convenio:









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

Anexo 1 (uno)

"Oficio de Liberación de Inversión y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos)

"Documentación soporte para la formalización del presente convenio"

Anexo 3 (tres)

"Acta de Conciliación (Tercera Sesión) del Expediente de Conciliación

No. CO/115/2018"

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente convenio, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 15 de agosto de 2018 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR" COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

PABLO CASTILLO XOLALPA Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro

Médico Nacional la Raza

Página 10 de 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

#### **ANEXO 1**

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

# 









#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a

19 de julio de 2018

Oficio de solicitud del área requirente: 695384612936(000760

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Mádica, solisita la emisión de un Oficio de Lib de inversion por un monto de \$3,228,184 65; a fin de formatizar el sorvieno de conciliación pravieto con el proveedor Compañía internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. en la comparacencia del pasado 03 de julio del año en curso ante el Organo interno de Confrol en al IMSS, cen expediente No. CO/115/2018, derivado de la adquisición de 24 bienes del contrato 178/0305, correspondientes a pasivo generado en 2017 del programa Equipo Medico de la cartera señalada a continuación

Capitule: Equipamiento

Oficio de Liberación de inversión 2018

No 099001/6B3000/8B30/BMI18/ 500

Información del HCT del IMSS

Pasivo no documentado (sin recepción)

ACDC AS3 HCT 300518/138.P DF

ACDO.AS3 HCT 131217/329 P.DF

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCF

Nombre de Cartera:

Programa de sustitución de equipo médico en unaladas de los tres niveles de

atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave de cartera: No. de selicitud:

Unidad Responsable:

1650GYR0091

50083 GYR

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento: importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K020

2,811,103,256.00 Asignación presupuestaria: 09 Ciudad de México Nombre del PPI: Equipo Médico

Tipo OLI:

**Acuerdos:** 

Proyecto PREI: 16090024

2,335,413,038-58

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de inversión (OLI) 2018

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fraccion II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización del la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior pera continuar con el proceso de pago de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2018.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Nivel Central

Número de blenes:

24

Monte original con IVA: 3,228,164.65 (tres millones descientes veintioche mil ciente sesenta y cuatro pesos 65/100 m.n.)

Por tanto, el mente señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y cun base en los articulos 8 y 89 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente. La Titular

DIVISION DE CONTRATOS

indez Pérez





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E IMPORMACIÓN PROGRAMATICA



log. Jorge Arturo Rubio Guzman Coordinador de Planeación de Infraestructum Medica

Presente de la company

Ciddad de México, a

19 de julio de 2018

Capitoio, Equipamiento Oficio de Liberación de inversión 2018

Turney Breek and Track

ara psedocksea more anamae ve/ sept. / 1720

095384552939AI00760 Officio de boliciaid del areo requiremen

Unicio de sociolado as esta de l'especialidas Médica, gondia la signición de las Orios de Librado de las Orios de Librados de las Compañas de las Orios de Librados de las estados por un monto de 33,228 184,65, é in de sociolados discovidades consideradas de las provietidas de las estados de las estados de las estados de 187, en la decidade considerada de 188 de 188, de 18 pasivo generado en 2017 out programa tajulpo Madico da la cuella, sa f

Normallyided delibrograms de love falon filles

En materia de obta pública y de adquisiciones de bients mobbes e himies priza Africados Responsables dal Casto se atestenoran de convocar affilidicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrangamente o variática relacionadas con las mismas, cuando no quenten con la autorización de inversión en los tantinos do las matosaciones.

Lo relativo a la celebración de contratos, ajecución de suras addustriornes de travels muebles e industries apegarse a los dispuesto por la Loy de Acquisiciones. Arrendamientes y Servicios de Público, en la Ley de Obras Públices y Servicios Relacionados con les Mismas y derres legislación aplicable.

Cabe precisar que, de actaemo con lo ordenado en los artículos es maculan II y 407 qui la Ley Péderal de Presulpuesto y Responsabilidad Hacendaria. 42 de su Regismento y comorne a los "intescretarios para el seguintento del ejercido de los programes y proyectos de inversión, proyectos de infreestructura productiva de lego piazo y proyectos de escolaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emilidos por la Unidad de Inversiones de la Secretada de Radienda y Gredito Público, tiene la obligacionedad de reportar. el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presenteda debera ser congruente con lo reportedo en los distintos eleternas electrónicos de dicha Secretaria y el CompraNet de la Secretaria de la Función Pública, por le que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podre solicitar el registro de cartera de quevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tamo no se acutaçõe su seguimiento

Miro Jorge David Esquinsa Anchonno. Tilutar de la Uradad de Constitión Palabases, (SICIGC)

Lic. Armando Rivera-Tellez. Coordinador Tecnico de Gestión Prestiguestaria (SICISC) Lic. Maria Dolores, Góriez Soto, « Jota dal Departamento Pinancia anta Likiat: (1800 No.8 Maria Pasa M

efections in the

13 Se comunica e historia de la despoio discindida establecida para la cullenasión e billat. Sing //15 254 15 166/Segulinterno/Dapit/jdenu.humi SICOC Se enviere par al Sistema Institucional de Control de Gestion de Correspondence

Pagina 2 de

16000 YR0081 50083

No. de programa o prayacto PREI : Cuentacontable PREI.

Programm th sustitution de equipo madros en unidades de los tres nivelos de atencion a la salud del 1855, 2017

16390024 15350109

OLI NO.: 500 P. 1720

CO.	Nambra de pleva COS	Transmo.	ID do ID de Trasseo. Solidind	\$	Nonthe de la Unided	Table of the state	(Beselve	5	25		20 492 492	E E	1	PRE	9	O'Fra dedor	Party Secured div	THE STATE OF	35	TO CO	mington Pare	9	recording to the second	all and a second	effet en passa
																	100						\$	4	
015	Ensure enfolice de laboratorio	12448672	10000171081	STREET.	MH GWEED ONE	SECTION STATES TO SECTION STATES AND STATES AND STATES ASSESSED SECTION SECTIO	364-10002	181.30	300000	14.2K	8	1837	16. 10.	e da de quinum	SECRETARY COLOREST	17. 4. 60 18. 60	ENTERNO DE ENTERNO DE	8	coates	1000	Madeway demon section 2018/07/	2.	***	134 SOB SE	3.228 1cz 65
TOTA										+		$\prod$	$\parallel$		H		2,4			+	- -	-		1360	COM STATE

ANEXOS

Millow me constratos

No. LA-019GYR040-E8-2017







869

#### ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones

# I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Articulo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Arigiro No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribució Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

#### II. CANTIDAD DE BIENES

artida	Current d				100 100 100 100 100 100 100 100 100 100
	1		EQUIPO	15	244
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrato arce monopianar.	Cantidad	PMR 5/IVA
_	1.		Cerro mio con emileo	3	
2	16314	531.191.0391.03.01	out adding complete here		34,440,000.00
			Page Miller Con Confidence	120	
3	16362	Parame		1 1-4	275,000.00
	10302	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6		
4	1000				2,496,675.00
. 4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo porte establica		2,480,075.00
ŝ				8	2 202 274
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas,		2,293 <b>,95</b> 1.44
	·			9	4000
6	16371	531.632.0564.03.01	Central de monitoreo para mutiples camas,	•	4,294,281.03
	+	1,00,01		1	
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitores		3,894,813,79
	1	10.60.1000	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas,	40	<del> </del>
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de celor rede-t-	13	3,198,275.86
9	4477		Cuna de calor radiante con fototerapla opcional (con fototerapla)	4.00	
A	11780	531.324.0201.03.01		153	147,262,11
10		531.168.0069.02.01	En la	6	4,338,768.53
4.4	1 7 1				7,000,708.53
11	12176	531,925,0022,01,01	merpretación. Electroencefelógrafo de 32 canales.	129	53,604.85
12	11803	531.333.0317.01.01	Flectionale de 32 canales.	8	
	11003	031.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con		406,859.89
13	11902	F04 400 4-	POISING EVICACING INLINING ALL.	11	655,609,32
		<b>531.430.0061.01.01</b>	Fotocoagulador integral para retina, estado		
14	11928	531.497.0053.02.01		8	1,341,949,82
15	11929	531,497,2083 02 04	Incubadora de traslado. Incubadora para recián nacido.	16	
16	40000	10,30.000	incubadora para recién nacido.		196,970.82
10	16379	531.497.2083.02.01	WOUDECOLE Date modes model	27	233,530,81
17	11943	531 582 4040 04 04	radiante. Lámpara quirúrgica doble.	31	719,716.00
18	1183R	531.350.0026.01.01	Lâmpara quirúrgica doble.	400	
19	11824	531 344 0420 00	Laser guirúspico neodynium-yag.	137	338,466.80
	11007	001.041.2487.03.01	Magiografia digital de campo complete	- 6	806,935,94
20	20662	531.616.5108.01.01	mose curulus Eschablanda /bassata	39	4,350,000.00
-	<del>                                     </del>			18	
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidraúlica	-	538,148.00
-	1	10110101	Ginecología) Electronidraúlica	2 K E	18.23
22	20664	531.616.5108.01.01	.C. U. S. V	- 20 K T V W	698,147.44
		10.10.00101.01	Mesa Quirúrgica Electrohidrauffoli (Fraca	137 AS 35 2 W	The same of the sa
23	20668	531.816.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada intera		\$10,007.32
			mesa quirurgica universal avanzada opera neurocirugia y laminectomia).	DECOM	
24	20669	531.616.5116.01.01	MOCO CITIES CONTROL CO	14	859,406.91
		10,10,0116,01,01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatologia).	4.4	
25	20670	521 616 5440	Mana quin unio (1)	11	786,245.36
	1-0010	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urologia).		
			microfile).	3	646,551.72

Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017







		7	FOUIPO	Cantidad	PMR S/IVA
ırtida	PREI	SAI	Mesa Quirurgica Universal Mecanico Hidraulica	21	123,050.00
	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirurgica Oniversal Mecánico  Mesa Quirurgica Universal Mecánico	14	129,995.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Didroutics (Para Ginecologia)	2	3,253,077.37
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugia.  Microscopio para oftalmocirugia de alta	7	2,069,724.96
29	12056	531.626.0123.02.01	especialidad.	360	180,000.00
30	16398	531.619.0403.02.01		42	136,206.90
31	12046		paciente.	9	239,681.03
32	16400		Cietama de Monitoreo electronistra	12	445,940.10
33	11787		continuo y ambulatorio.	25	2,037,280.17
34	16418	531.924.0031.03.0	Uttrasonógrafo avanzado. Uttrasonógrafo básico.	52 12	918,060.34 1,035,760.34
35	16410			5	1,286,139.66
36	16411		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	9	1,139,669.92
37	1642		A Lindad de Anastasia de dita especialista	30	719,742.36
38	1631		The second of th	91	134,586.87
39	1740		1 Inidad de electrocirugia de uso sonores.	3	957,377.33
40 41	1179 1206	9 531.661.0079.01.0	1 Unidad de faccemusión. Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x		2,153,935.11
42	1182	3 531.341.2479.03.0	of length length	80	373,890.46
· · _	1		Northedor Edulto-Dediatrico	100	440,406.19
43	1219	4 2000 03	od Wentledor adulto-penatrico neoriata		
44	164		Ventilador de alta Trecuencia decidador	9	876,784.00
45	186		01 pediatrica/neonatal.	6	433,849.2
46	205	30 531.941.1058.00.		43	216,755.8
47	121	00 531,941,0279.04	.01 Ventilador de dasidado providedos intensivos	20	540,542.6
48	121		.01 Ventilador neonatal para outcoss was	1,772	

# III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo:

El plazo de antrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo sensiado en al Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Aniexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### गा.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guia de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre se conclusivo de recibir los bienes a entera satisfacción. recibir los bienes a entera satisfacción.

Página 31 để 100

Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengen el papitulo de compras, Electrónica

Nr. LA-019GYR040-E8-2017







El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSAS-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás

Médica con un mínimo de diez días hábites anteriores a la fecha en que se programe el inicio di trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recapción tien dicha

El Proveedor deberá cubrir todos los gestos para muntener asegurados los bie riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del instituto. Por Recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienas, se procederá a levantar el "Acta Administrata". Circunstanciada de Entrega, Recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de liberes de inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectosate conformidad con el contrato de

- 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de les ocumentation complete descrite en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyente la totalidad de sus anexos.

    Original y copia de la remisión de Pedido.

  - Listado en el que se detallan las caradapisticas del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el período de Garantía de los Bienes ofertados y se garantía la cobedural amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presentian, por el período establecido en el contrato, regional, número de los técnicos y niver de resolución (capacidad), su base de localización, el distribución de la capacidad de servicio local y de servicio loc tiempo aproximado de tespuesta pera reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el terreo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de Celebral del Descripción de la empresa para la comunicación de
    - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertias de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuando a lo detablecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean para altraso de soulos médico de importación conta simple cotalada del Redimento de
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de
    - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3
    - Originati y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo Requisitos para Equipo Médico".
- a verificación total del embarque:
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados Que no presenta daños a simple vista.

  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de paliets o tarimas y/o cajas y/o buitos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.





872

Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.

Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).

- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
  - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la gua mi La installación se realiza, de así contespondo, variable, hidráulicos, santaries, espaços risicos que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, santaries, espaços risicos que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, santaries, espaços risicos que contiene los requerimientos electricos, medalicos, interes de acuerdo a las conditos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las conditos y en su caso, instalaciones especiales indicadas.

for g

Comitato, contemplando todas las acciones requendas.

Los representantes asignados por el instituto, de forma conjuntación el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Discripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo es su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) funta(s) de Aciaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, cantra las que cuentan fisicamente los bienes contraredos.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento generación del bien instalado.

En el caso de blenes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en Idioma español, de como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución,

- 4. Se verificará el cumplimiento del preprama de calibritación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, pambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Area Levalle de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferantemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Blomédica de la unidad o

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad en adiomesespañol.

DIVISION OF CONTRATOS

No. LA-019GYR040-E8-2017







Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional,

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a que nin de la compania de carga. Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas de la licencias de las lic configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, de las equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circumstançiada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de inversión", sin costo

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establacido en al contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que estora remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones la la conducentes.

#### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo National Proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo National Proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan,

- 1. La capacitación se realizars a la entraga, instalación y puesta en operación según el tipo de
  - Para al personal médico, de enfermería y técnico, en espectos de operación, funcional manto vicambio de consumibles y accesorios.
  - mervicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del ional des Boulpo. Ti
    - especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y esorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de sidereemplazos.
      - a) inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
      - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como de la c reemplazos. estos

Este capacitación deberá realizarse en las Unidades Médici gera cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.





No. LA-019GYR040-E8-2017







- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de parentie de los bienos o policitud del los bienos período de garantia de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantia de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en deso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de fus bienes haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de fus bienes entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica amplia y entera satisfacción del instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Dancifica de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indicado en Dancifica de la contra de la defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual debera significación o siguientes aspectos:

#### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantia de los blenes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses). b. Correctivo.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin ageto adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período minimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los blenes motivo del procedimiento , a mantenar existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto. With the least of the least of

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien jun Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a Programa: Calendarizado o el Calendario de servicios, que a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo efectuar, debiendo friciuir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo efectuar, debiendo friciuir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo efectuar, debiendo friciuir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo efectuar. establecido en al manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al instituto en el acto de entrega tacepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o carge, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de regular), indicando el correo electronico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Recordo e la lacación de solicitud tanto de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

18007

Página 35 de 100

Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan al capitulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017







### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de prestamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos consumibles y otros gastos consumibles y otro

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica competa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubientes, gabinetes, capacetes, etc.).

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conformia a lo que in personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a la diveren personal de instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (camo llantas, rodajas, etc.) del equipo

Sustitución de los elementos: con desgaste medificación correction.

En estaciones de trabajo con equipo de cómplito (aliquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema constitución y cambio de componentes periféricos (en caso de llegibilidad o directorial de intermitente conforme a lo que el

Calibración y pruebas funcionales.
En cualquiera de los tres casos, los operación de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de la asíado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor,

El Proveedor se obliga a respender hor di cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de causar de devolución del bien

Por conducto de la ramanificial administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá siglicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación es pesticadanes distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios occitos o bien, cualido el área usuaria manifieste alguna que ja en el sentido de que el uso del bien puede atlictar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 6 días hábiles signification de la constitución de la constitución

buando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así pada sin un plazo máximo de 8 días háblies o bien, reemplazarios por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantia con la que se adquirió el bien.

DIVISION DE CONTRATOS



No. LA-019GYR040-EB-2017







876

## IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

# IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando as proceda, en un plazo máximo de 6 dias hábiles o blen, reemplazarlos por bienes resevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre ligerale la garantia que otorga el fabricante sobre el bien.

6 dias hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuençia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proxeedor deberá exoporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de prestamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correran por quente del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su chenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a catisar al instituto o a terceros.

# IV.1:4 Centros de servicio (domicifide y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionaria la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o catie, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolution (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

#### V. CONDISPONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobation fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a antera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se Indique:
  - Número de Proveedor a)
  - Número de Contrato















Número de tránsito o de alta(s)

Número de fianza y nombre de la afianzadora

- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y
- 3. Copia del contrato.
- Remisión del pedido.
- Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantia entregada en las unidades de destino de les Divines, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circumstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizacioni Número de contrato
  - Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en majoria de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.Sa1.7461.250315/62.P.DJ, publicados en el Diarlo Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  - 1. En el caso de que algún particula

a) No se encuentre registrato ante este instituto o;
b) Cuente con Registrati al perecho se encuentre dado de baja o;

c) No tenga personal que sea sufició de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto per el articula 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener incitada epigrón, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal

numento applicado por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obteriar la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de ACDO:SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

Estrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la politión de sumplipaiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (ig artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- Para los casos de contratos que se formalicen con personas visitas servicios por si mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,

Página 38 de 100

#### Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electronica

No. LA-019GYR040-E5-2017







justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Oplnión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar tedos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, com les especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Faderal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 178, Goldrifa duárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Cludad de México, para la validación de divisos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Rroveederas de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la garga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorizacion expresa, debiendo este informar a las areas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Provendor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el Importe de la aplicación de la pena conviencional por albaso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convenciones o actuados en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema Discussiones en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PAEI Milleritam.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico El pago se realizara mediante ramagionola ajectionida de los contratos se deberá incluir el número interbancario que el IMSS tiene en operación: para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Subursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor estabilitrated con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancarios si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el tramita de pago comespondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago pregramada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollegon el IMSS.



No. LA-019GYR040-E8-2017







### VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pene convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los blanes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cua Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de catile o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el instituto haya salicitado saira su

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incum plima La pena convencional por atraso se calculara por cada día de incumplimitário, de acuerdir con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atrasocita suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá excedes el imparte de la garantía de

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Regiamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de accidante cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida ger atjanzadora debidamente constituida en del monto total del contrato, sin considerar el ampuesto al vialor Agregado, a favor del instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las otrigidade netitales, contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escello, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardan dentro de los diez dias naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos de articultada de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo; cumblingiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantia se hará efectiva por el monto total de las características, cantidad y dieta Dilli

DIVISÍON DE CONTRATOS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

#### **ANEXO 2**

"DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO"



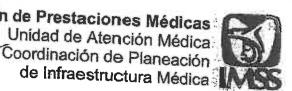
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

# GINTERIO









27 de julio de 2018

Oficio No. 09 53 84 61 2930/ 0 0 8 6 5

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SERVICO SOCIAL

Hago referencia al Procedimiento de Conciliación No. CO/115/2018, interpuesto por la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUÇIONES, S.A. DE C.V., con motivo de las desavenencias suscitadas con el Contrato No. 178 0005 correspondiente a 24 Cunas de Calor Radiante con Fototerapia, destinadas a la UMAE. Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3, en el Centro Médico Nacional La Raza, por un importe sin IVA de

Al respecto y una vez concluidas de manere satisfacione las audiencias de conciliación entre las diversas instancias involucidas in 13 de julio de 2018, a través de cual A1022163/1055, de fecha la citada UMAE, solicita que en gesto a, Directora General de de conciliación para continuar con do, el convenio recibidos a entera satisfación por tra-encargadas de asignar recursos presupe los equipos fueron s árees del Instituto s y amitine officie de liberación de inversión, nos manifestamos en sentido: compromisos pendientes.

En ese sentido, le envio en forma integra la Actività de presenta de MAE, en la sulla ciones camempladas en al contrato No. cual se puede verificar el cumplimiento de las civil 17BI0305, en relación con la entreca de los de les a entera satisfacción del instituto; se establece con precisión las fechas en que el preses tescumplió con la entregade los bienes; establece con precisión las fechas en que a profese consultados en la entregada los bienes; se acredita la aplicación de las de naseacure ricionales four su respectiva a circo de crédito; se documentan las razones por las que no se determina establecen los terminos y condiciones pare el pago y los intrevas condiciones de la garantía de los bienes; y adicionalmente se ratifica a administrator del contra lor de conciliación.

099001/6B3000/6B30/BM 18/500/17/20, Inversión de fecha 14 de 2018, el cual brinda suficiencia presupuestaria para cub pago derivado del convenio solicitado.

**DIVISION DE CONTRATOS** 







#### Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Átención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



24 de julio de 2018
Oficio No. 09 53 84 61 2930/
Ing. Elminy Leciu-Vázquez Torres
Hoja 2 de 2 de 18 de

Derivado de lo anterior, le solicito amablemente que dentro del ámbito de su competencia, se elabore y formalice el convenio de conciliación entre el Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 el el Centro Médico Nacional La Raza y la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., para poder concluir satisfactoriamente los compromisos pendientes con la proveeduría.

**Atentamente** 

EXICANO DEL SEGURO SOCIAL Dirección de Prestaciones Médicas nidades Médicas de Alta Especialidad diogía y Obstetricia No. 3 CMN La Raza Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez División de Ingeniería Biomédica



Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán Encargado de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Durango 291 / Piso 12, Col. Roma Sur,

Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Oficio No. 36A1022153 / 1055 Fecha: 13 de julio del 2018

Por medio del presente se solicita de la manera más atenta el que se lleven a cabo las gestiones para la emisión del Oficio de Liberación de Inversión 2018 y la Formalización del Convenio Modificatorio entre la Empresa Proveedora: Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. y la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia 3 " Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez " del Centro Médico Nacional La Raza, referente al Contrato No. 17BI 0305 : Cuna de Calor Radiante con Fototerapia opcional. Con Fototerapia, Clave SAI: 531.252.0033.02.01, Clave PREI: 16378, Cantidad: 24 Equipos, cuya Vigencia de Contrato era al 31 de Diciembre del 2017, quedando a la fecha como Pasivo no documentado por entrega extemporánea,

Así mismo se informa y anexa documentación tanto en formato impreso como en formato digital ( CD ) que Fundamenta y Motiva la necesidad de Solicitud de formalización de Convenio de Conciliación :

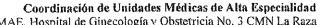
- Cabe mencionar que los bienes fueron recepcionados a entera satisfacción con atraso de ocho días, con fecha del 10 de Enero del 2018, por causas atribuibles al Proveedor. Toda vez que se verificó que continuava vigente la necesidad de los bienes se aplicó y ejecutó pena convencional del 1.25 % por dia de atraso, hasta un monto máximo del 10%, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 17BI 0305 del bien en comento, así como con Fundamento en el artículo 54 de la LAASSP que a la
  - " Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las
- La decisión de la UMAE de aceptar los bienes con entrega extemporánea por causas atribuibles al proveedor, fue debido a que en caso de haber rescindido el contrato, se pudo haber ocasionado algún daño o afectación a las funciones que se tiene encomendadas, debido a la Naturaleza del bien contratado: Equipo Médico , Cuna de Calor Radiante con Fototerapia, el cual de acuerdo con el criterio del Área Usuaria, se refiere a Equipo Médico Soporte de Vida de uso continuo en la Afención Oportuna y Compleja de Paciente Neonatal Prematuro para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, así como al antecedente de los Equipos con que anteriormente se contaba para dicha atención, los cuales debido a que ya habían rebasado su promedio de vida útil , con una antigüedad promedio de 17 años, con el consecuente desgaste y fallas frecuentes, así como a la dificultad de su mantenimiento, debido a la disminución de refacciones en el mercado, representaban falta de Atención Oportuna, lo anterior con Fundamento en el Artículo 54, de la LAASSP que a la letra dice:
  - " La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

DIB / JGOP

IMSS

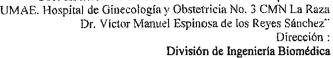
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas



Dirección:





" En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes".

- Se anexa Dictamen Técnico-Médico, elaborado por parte del área usuaria, Jefatura de la División de Pediatria de esta UMAE, en donde se justifica que el impacto de operación que se ocasionaria con la resición del Contrato resultaria más inconveniente.
  - " Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley ".
- Con Fundamento en el artículo 77 de la LAASSP, Con fecha del 28 de mayo del 2018, la Empresa Proveedora Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. lievó a cabo ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Solicitud de Proceso Conciliatorio en referencia a los Pasivos 2017 del Contrato No. 17BI 0305 ( se anexa ).
- Con fecha del 07 de junio del 2018, el Organo Interno de Control en el instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Oficio No. 00641/30.15/3046/2018, emite ACUERDO DE INICIO del proceso de Conciliación (se anexa).
- Con fecha del 07 de junio del 2018, el Órgano Interno de Control en el instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Oficio No. 00641/30.15/3048/ 2018, cita a Audiencia del Proceso de Conciliación a la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia 3, del Centro Médico Nacional La Raza ( se anexa ).
- Con fecha 19 de Junio del 2018 se lleva a cabo primera sesión del Expediente de Conciliación No. CO/115/2018, asentándose ACTA DE CONCILIACIÓN (primera sesión). Se anexa.
- Con fecha del 29 de junio 2018 se lleva a cabo la segunda sesión del proceso de Conciliación. asentándose ACTA DE CONCILIACIÓN ( segunda sesión ). Se anexa.
- Con fecha del 03 de julio 2018 se lleva a cabo la tercera y última sesión del proceso de Conciliación No. CO/115/2018, asentándose ACTA DE CONCILIACIÓN ( tercera sesión ). Se anexa. Se acuerda entre las partes llevar a cabo las Gestiones necesarias para llevar a cabo la emisión del CONVENIO MODIFICATORIO, OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, REGISTRO EN SISTEMA PREI-COMPRAS Y EMISIÓN DE NOTA PREI, para que el Proveedor pueda lievar a cabo las gestiones para Trámite de Pago correspondientes!
- Mediante el presente , se envía de manera anexa copia simple de la evidencia documental del cumplimiento, referente a la Entrega, Recepción, Apertura y Capacitación a entera satisfacción, con un atraso en la entrega de 08 días naturales, con aplicación y ejecución de penas convencionales mediante Nota de Crédito, conteniendo la siguiente evidencia documental de cumplimiento
  - 1) Acta administrativa de Entrega-Recepción a entera satisfacción del área usuaria.
  - Capacitaciones proporcionadas.
  - Remisión de Pedido.
  - 4) Fianza.
  - 5) Carta garantía.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Vallejo esq. Antonio Valeriano s/n, Col. La Raza, C.P. 02990 Tels. 57.24.59.00 Ext. 23600, Fax 55.83.64.08





Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE. Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 CMN La Raza Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez



División de Ingeniería Biomédica







- 6) Programa calendarizado de Mantenimientos Preventivos, durante la Vigencia de Garantía.
- 7) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad Social.
- 8) Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales.
- 9) Factura.
- 10) Oficio de penas convencionales, con solicitud de Nota de Crédito.
- 11) Pantalla de Sistema PREI Validación de Notas de Crédito Aplicadas.

# Términos y Condiciones de Entrega para el Pago:

a) Plazo, Lugar, Forma y Condiciones: Canje , Garantia de los Bienes , Garantia de Cumplimiento del Convenio de Conciliación, Deductivas por Canje:

Los Conceptos de Plazo, Lugar, Forma y Condiciones, ya no son aplicables, toda vez que los bienes fueron entregados a entera satisfacción con fecha: 10 de Enero del 2018 y que actualmente se encuentran funcionando de manera adecuada, así como el que ya se llevaron a cabo la aplicación y ejecución de las penalizaciones correspondientes por entrega extemporanea, por causas atribuibles al

Se solicita el que se contemplen los mismos Términos y Condiciones para el pago, estipulados en el Contrato Primigenio, en cuanto al concepto de canje, deductivas por canje, fianza o garantia de

En cuanto a la Garantia de los Bienes, se conserva el mismo plazo estipulado en el Contrato Primigenio, pero se deberá ampliar la Garantía la cual iniciará de acuerdo a la fecha de formalización del Convenio de Conciliación, en cumplimiento a lo acordado por las partes en el Acta de Conciliación ( tercera sesión ) llevada a cabo por parte del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha: 03 de julio 2018.

b) Así mismo, se ratifica como Administrador de Contratos Consolidados y de Convenio de Conciliación 2018, al Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de esta UMAE, quien será el responsable de supervisar y dar seguimento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos con los Proveedores, así como de las acciones a emprender por el incumplimiento total o parcial de éstos, de conformidad a lo estipulado en el penultimo parrafo del Artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

El Presupuesto disponible en el caso de Pasivo 2017, del Contrato No. 17BI 0305 : Cuna de Calor Radiante con Fototerapia opcional. Con Fototerapia, Clave SAI: 531.252.0033.02.01 , Clave PREI: 16378, Cantidad: 24 Equipos, se sustentaba mediante el Oficio de Liberación de Inversión 2017 No. 179/ 1234, así como en los precios estipulados en el Contrato: Precio Unitario sin I.V.A. \$ 115,954.19 , Subtotal sin IVA: \$ 2, 782,900.56 , Total con IVA: \$ 3,228,164,65 ; mismos precios que se solicita sean contemplados en el Convenio de Conciliación requerido para las gestiones del trámite de pago al



DIB / JGOP

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Vallejo esq. Antonio Valeriano s/n. Col. La Raza, C.P. 02990 Tels. 57.24.59.00 Ext. 23600, Fax 55.83.64.08





Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE. Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 3 CMN La Raza Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez

Dirección:

División de Ingeniería Biomédica



Lo anterior, con la finalidad de solicitar las gestiones necesarias para llevar a cabo el CONVENIO DE CONCILIACIÓN entre la Empresa Proveedora Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. y la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia 3, del Centro Médico Nacional La Raza, para de esta manera se gestione la Emisión del Oficio de Liberación de Inversión 2018, para que esta UMAE, a través del Administrador del Contrato, pueda llevar a cabo el registro en el Sistema PREI —Compras, para de esta manera se genere la Nota PREI y se pueda hacer entrega de la misma al Proveedor, para que éste lleve a cabo la gestión de cobro correspondiente.

Atentament

Dra. Rosa María Arce Herrera Titular Dirección de UMAE

C.c.p. Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian, Encargado de la División de Equipamiento Médico, Durango 291 - piso 9.

DIB / JGOP

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIÁL



#### Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Ala Especialidad.
UMAE: HGO 3 CMN La Raza. "Dr. Víctor Manuel Espinosa
de los Reyes Sánchez"





Ciudad de México, 06 de julio del 2018. DP/081/2018

DR. MAXIMILIANO GARCÍA DE LA PEÑA.
JEFE DE AREA MÉDICA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA MÉDICA.
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO
PRESENTE.

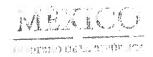
ASUNTO: JUSTIFICACION NECESIDAD DE CUNAS DE CALOR RADIANTE.

El hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, pertenece al sistema de Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) donde se reciben mujeres con gestaciones de alto riesgo.

Esta Unidad ha buscado un enfoque de apoyo a la operación de los procesos hospitalarios y la autonomía de gestión de los servicios médicos en virtud de que las unidades médicas hospitalarias del tercer nivel de atención son los ejes de rectoría técnico-médica para las diferentes especialidades clínicas que tiene una repercusión directa en los niveles operativos, por lo que se convierten en el canal de comunicación directo para garantizar la continuidad y oportunidad en la atención, responder a la demanda de servicios de especialidad, dar respuesta a las necesidades de apoyo hospitalario en alta especialidad y de esta manera lograr el equilibrio de la atención médica en un ámbito geográfico definido. La política de la Unidad Médica de Alta Especialidad es mostrar apego completo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el cual prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental.

La meta nacional México Incluyente, tiene por objeto, entre otros asegurar a los mexicanos el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud, para lo cual resulta indispensable avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, articulando acciones de protección, promoción y prevención como un eje prioritario para el mejoramiento de la salud, particularmente en los sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad, relevante es el objetivo de disminuir la mortalidad infantil, donde la neonatología tiene el porcentaje más alto de mortalidad del grupo de menores de 5 años, convirtiéndolo en un reto para nuestro hospital.





rastitute de Nicano del Seguro Eocial Dirección de Prestaciones iviódicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Ata Especialidad, UMAE, HOO 3 CMN La Raza, "Dr. Vícto Manuel Espinoca de los Royes Sánche?"



El servicio de Pediatría Neonatal pertenece a la UMAE Hospital de Gineco obstetricia 3 del Centro Médico Nacional "La Raza", un Hospital de concentración de embarazo de alto riesgo líder en todo Latinoamérica en la atención del recién nacido prematuro y recién nacidos de término críticamente enfermos con el más alto sentido de eficiencia, responsabilidad y calidad, el principal factor que ha influido en estos resultados es el equipo multidisciplinario, no menos importante es el equipamiento de las terapias intensivas donde se requieren Cunas de Calor Radiante para evitar la Hipotermia e hipertermia condicionando un ambiente de termorregulación en todo el proceso de atención de los prematuros críticamente enfermos, prematuros de bajo peso, prematuros de extremadamente bajo peso, micronatos o neonatos diminutos.

En esta UMAE nacen 4500 a 5000 niños al año y el porcentaje de prematurez fluctúa entre el 32 y 45% (referencia nacional 7%) considerado el más alto en América latina logrando en la actualidad supervivencia del 60% al 70% de pacientes con pesos entre 500 grs y 1000 gramos. Por esta razón se hace necesario contar con dichos equipos que son **Soporte de Vida** para la mejora en la calidad de atención a nuestros pacientes.

No omito comentar que las Cunas de Calor Radiante previas tenían una antigüedad de 17 años provocando muchas dificultades para su mantenimiento por falta de refacciones e insumos considerados obsoletos, es entonces relevante y de gran ayuda contar con equipo reciente para los procesos de atención del Recién Nacido, aumentar la supervivencia, disminuir la Mortalidad Perinatal y Neonatal para alcanzar los objetivos planteados en el sector salud y en el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

La demanda de servicio por los pacientes prematuros en esta UMAE, condiciona la urgencia de recepción de cunas de calor radiante al inicio de este año, necesarias para un adecuado tratamiento en la termorregulación.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Leonardo Cruz Reynoso Jefe División de Pediatría.

Ccp. Dra. Rosa Maria Arce Herrera. Directora Titular de la UMAE Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta.- Jefe División Biomédica Lic, Maria Dolores Gomez Soto.- Jefe de Finanzas.

Minuta.

Ing. Jacon G. Osorio Peralla
Jacon de Detecto California
Jacon de Maria California
Jacon de Mari



Ciudad de México a 28 de Mayo de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Av. Revolución No. 1586 Col. Angel

2018 MAY 30 AM 11 0

Alcaldía Alvaro Obregón C.P. 01000 CDMX

PRESENTE.

11 11 TT 7.

REF. SOLICITUD DE PROCESO CONCILIATORIO

**CONTRATO 17810305** 

Estimados señores:

Lucía del Carmen Anguiano Alonso, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Compañía Internacional de Distribuciones S.A. de C.V. con domicilio para oír y recibir notificaciones sito en Cefeo #25 P.A. Colonia Prado Churubusco Alcaldía Coyoacán, C.P. 04230 CDMX Teléfono (55) 8590-6525 al 31, comparezco y expongo:

Como antecedente, informo a Ustedes que nos fueron adjudicados los equipos de nombre genérico Cuna de calor radiante (cantidad 24) a través del Contrato 178/0305 derivado de la L.P.I. LA-019GYR040-E8-2017 para ser entregados en el C.M.N. LA RAZA Hospital de Gineco Obstetricia #3, con una fecha máxima de entrega y vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2017.

Producto de diversos problemas en la línea de producción de la fábrica Arroba lingeniería, de la cual somos representantes exclusivos para esta licitación, no cumplimos con la entrega en tiempo y forma, lo cual hícimos hasta el 5 de enero del año en curso, a través de la Factura No. 4094 y su documentación de soporte.

Lamentablemente, la fecha de entrega está fuera del período de vigencia del referido contrato, por lo que, en virtud de que los equipos materia de este contrato ya se encuentran instalados y funcionando, solicito un proceso conciliatorio con el representante del referido hospital, con la finalidad de obtener la autorización y documentación necesaria para realizar el trámite de pago de la mencionada factura.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier duda ó comentario.

Atentamente,

LAE Lucia del Carmen Anguiano Alonso Representante legal

**ANEXOS** 

**DIVISION DE CONTRATOS** 

Anexos: Poder notarial, copia

Factura 4094, copia Contrato 178/0305, copia

19863

Compañía internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación Coyoacán, C.P. 04230, México R.F.C.: 101980512-844

venias@coincissa.com mx

Web Site www.colndissa.com.mx

e-ma

Tel.: 01-55-85-90-65-25 AL 31 Fax: 01-55-85-90-65-33 Lada Sin Costo 01-800-087-19-21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO "CIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTE "TURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CIAL

DIVISÍON DE CONTRATOS

CON ATO D NÚMERO 17BI0305 HOJA 1 DE 1

m C

BIENES

	WITH SHUTHAM	FUNDAMENTO		PROCEDILIENTO DE	ACUTERDO DEL CINAS	
R	, vyd	CONFORMUMO C FRACCIÓN II, 29, REGLAMIENTO Y C		COMERCIÓN PL	AN	
		IDAD CON LOS AFFICUROS I ILI, 29, 30, 32, 33, 38 FIS, 34 IVIO Y DEMÁS DISPOSICIONE		ON:CAPÍTULO DE C	<b>36</b>	
OCTUBER.		S 25, 28 FRACCIÓN I, 28:885 F 34, 35, 36, 38 818; FRACCIÓN 18: APLICABLES EN LA MATERIA	LI-018GYR040-E8-2017	MAL BAJO LA COBER CMPRAS GUBERNAN	WWO THUNK	
2017	OllV.	OM POLITIKA DE LOS ESTAJUS DYBLOS MEZICANOS, Y DE OS 25, 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, S, 34, 36, 38 38 BIS, FRACCIÓN I Y 48, DE LA LAYSSP, EL OMES APLICABLES EN LA MATERIA.	17	UCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATACIOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTALO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO	WA	
	7.5.5					
	8	ERRADO	THOSE	_		
		È	CONTRA	7		
	<b>&gt;</b>	ABIENTO P	8	OCTUBER	<b>.</b>	
	JBEHACKON	PARA CUBI	5 (1) 1 (2) 5 (1)			
	CINC).	DISPONIBILITY OF THE		2017	8	
	SION (QU), MIS	ROGACIONES C	Office		SENCIA DEL C	
	MO(8) OUE SI	ice se deriv s, no compro	Solution Sel	2	MITMATO:	
	on de inversión (OL), mislio(s) que se agrega(n) al presente contrato como (UNO).	ibbiir Las. Erocaciones que se deniven del presente contrato, cuenta cón 35 disponibles buficientes, no comprometidos, de acuerdo al (los) chicio(s) de	DE LIBERACIÓN DE MYERSIÓN	DICLEMBRE		
	CONTRATO	TO, CUENT		-		
	COMO	(e) M20 A		2017	8	

ADQUISICIÓN DE EQUIDO MEDICO PARA INVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL I (PRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE COMTRÁTO		RESIA DE EVITHEGA DE LOS BIEÑES	HOTARIO PÚBLICO	MONTBRE DEL APODEMATO LEGAL	DE AGUERDO CON SUS ESTATUTOS. SU OBJETO SOCIAL CÓNSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	NOTARÍA PÓBLICA	ЕЗСРИТИВА РИВЦІСА:	TELEFON(S)	DOMINICILO: (Articuto 49 "RLAASSP")	Wentstaged
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CURRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNICIDES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL MISS 2017, QUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE COMTRÁTO.	OSJETO DEL CONTRATO	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ. DE 30 (NOVENTA) DÁAS NÁTURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO	PABLO CASTILLO XOLALPA	LA COMPRIA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MAQUILA DE TODAS CLASES Y GÉNEROS.	69 DEL DISTRITO FEDERAL	123,614	5547-0638	CALLE CEFEO NÚMERO	COMPAÑA INTERNACIONAL DE OSTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
nición de Equipo Héd Y cantidades se desc		COS BENEZA DE	MOTADIA NICHTON	POPLOX	PORTACIÓN, DISTRIBU	POLICIAL PROJECTION	HECHA ESCHIPMA		25 PLANTA ALTA, COLC	BUCIONES, S.A. DE C.V
RIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3		EL LUBAR DE ENTREDA DE LOS BIENES A DE "EL MISTITUTO", SESÁN LOS SEÑA DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DI AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO	110 DEL DISTRITO FEI	65,303	COMERCIALIZACIÓN Y MAC	K	12 DE NAYO DE 1998	(01-55) 85-90-85-33	CALLE CEFEO NÚMERO 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓ	NES.
(DOS MILLONES BETECHENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECHENTOS PESOS 68/100 M.N.)		ENES A ENTERA SATISFACCIÓN SEÑALADOS EN LA "SUÍA DE RES DE CONTRATO" QUE SE COMO ANEXO 3 (TRES)	TO FEDERAL	93	DUILA DE TODA CLASE DE NATE	235833	NOTABIO PUBLICO	CONTROL BY BEST RESILICO	GACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL DAZO, CIUDAD MÉXICO	ID1980512BV4
\$2,782,900.56 SOCHENTA Y DOS MIL 567100 M.N.)	APORTE SINLVA		FOLIO MERCANTIL	PHONA ESCRIPTIONA	RIALES, MERCANCÍA		LICENCIADO		OSTAL 04230, CIUDAC	AEGISTNO PATRONAL
NOVECIENTOS PESOS 0%() 16%(X)		A LOS 20 (VENTE) DIAS MUTURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CPD)! CHE RECIMA LOS RECUNSITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	235833	01 DE AGOSTO DE 2007	DE TODA CLASE DE MATERIALES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	· ·	LICENCIADO PEDRO ENRIQUE FRANCO LUNA	coindissa @yshoc.com	MÉXICO.	PONAL

Esta instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Jele de A DiVisión de Ingeniería Biomédica del Vospitel Gineco Okstelnica Nº 3,

PABLO CASTILLO XOLALPA

Apoderado Legal

del C.M.N. La Raza

Administration del Contrato

IC. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA

4

JOSE ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal

"EL INSTITUTO"
"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

AAMMASSILGJP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Legal registration of the control of TI, di per bisse essidi Tira 2020 est tipotenta de soi til el essengible, chie statuto filostico. Distributo essenti del social della s · AL CONTROL PARAGLAND TOR CHAN OR ACTOL LEBERTS ON THE CONTROL OF THE CHANGE PARAGLAND THE CHANGE OF THE CONTROL OF THE CHANGE PARAGLAND THE CONTROL OF THE CHANGE PARAGLAND THE CONTROL OF THE CHANGE PARAGLAND THE CHANGE OF THE CHANGE PARAGLAND THE CHANGE PARA L. Diese (Polysis Mille, Monten, Alf Christian (1918) Florida (1918) Higher Markette (1918) The state of the property of the state of th AT WAS A CHECKEN OF A CONTRACTOR DEPOSITOR OF A CHECKEN FOR THE RESIDENCE OF A CHECKEN OF A CHEC THE PROPERTY OF THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE TRANSPORT OF THE TRAN THE CONTROL OF THE CO THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF A THE PROPERTY OF THE PROPERTY O A company of the property of the company of the property of the company of the co al parametra III desir a di Contra della la Million Dira a labela il sa anticoper resistante di la serva i un profita di dissosta i socionatata fa si anticopica il colonizazione serva si si di la consultazione di socionata di Contra di parametra di socionata il contra di sociona di cia profita il mandi di contracciona di Dona apprilicato i regionata il contra di socionata di contra di di a profita il mandi di contracciona di Dona apprilicato i regionata di contractioni es photologica, el mentitare mettale i la principación al liprograma, comenza de messas, las del del tras el messas del R, Hand SE MANAGAN MANAGAN THE MEMBANASIN SALAH SELAMBAN SALAH SEJAMBAN SALAH SELAMBAN SEJAMBAN SEJAMB Oppina I di pri saloj tos da počićato od 16. 1. valigo i 1 saj 18. brozza addrži, na indistigaji. Na 16. advisa silo, di postoje poje mejožnoj, ti i spojeniok, ti je podobi valjaza i 10. 16. advisa silo dobeća, ki u prijemije i spojenio izaka - REDIENCES ( PRICE) ( TRECHA ( POST) A TRECHA ( REDIENCES ( TRECHA) ( REDIENCES ( TRE jardyr Charles nigh û meilleit haffingleit jaglet ja ceille fresche tag in klonete te recht, de Julyac Charles haf eilste skalete krûpen. De 16 ac ûn 18 de det in segent om recht fresche denkalete jarden. COLLANDARIO COLLAND CO A THE BUTTERS OF THE MANAGES AND MANAGES IN COURSE OF ANGLESS (STREET) OF THE STREET, STREET, STREET, STREET, wader dade at dender sectorien de pred de las meiset, à ad de la cultiformatical des sectories de predessar de construction de la cultiformatical des sectories de la cultiformatical des sectories de la cultiformatical des sectories de la cultiformatica de la cu A company of commonants on made, he would not need the description of common placehold, he was the common placehold of the co ODE MANDEL BASE BACKERSAN PARETS OF SCHOOLSER BACKERS SELECTIONS OF SELECTION OF SELECTIONS OF SELECTION OF S CHARRIE The manager, has selected at smarlet this deliver, at 22000, comes. Clear, and a constraint of the con A PRI L'AMMONINATION D'ANNO PROPERTIES DE L'AMMONINATION D'ANNO PROPERTIES DE L'AMMONINATION D'ANNO PROPERTIES D'ANNO PR The state of the s HE ALL MERCHANDER OF ANNANCE

H. OLITIS AND ANNANCE

H. OLITIS ANNANCE geren. 4. museller (geh ipper og coleté a med) in factions (gelytet a program et coleté a transfer (et de coleté a transfer (et), et decorat (et) et descrito (et de coleté a transfer (et), et descrito (et) et descrito (et) et descrito (et) et descrito. ent maj te alter progrem del ederment et enemen en element en element en element en element en element en en element element en element en element elem PARTIA DE SECONO MINERA, NE METENDA DE LOS MANUELS ARROMA SECONO DE LOS DELL'ARROMANIONES DE LOS DELL'ARROMANIONES DE LOS DELL'ARROMANIONES DE LOS DELL'ARROMANIONES DELL'ARRO AMERIKAN KANAS MENJADA KANAS MENJADA KANAS THE STATE OF THE S TO PRODUCE OF TOWNSHIPS OF TO AMERICAN THE SECTION OF THE SECTION A R. Marticolo, R. Challedon D. William H. Park Crotical Sci. and Challedon S. William S The state of the s A to Assault of the states at each process of the states o The control of the co The company of the co so can el sercose, casa esportanes a cicharico de crea la digenda e della constante della compania della constante della const A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O STATE CALL IN THE SHEET, "SERTING PARKETS AT THE STREET AND THE SHEET AN THE PARTY OF THE P HE CADE IN SEL AN ACTION OF MANAGEMENT CONTROL TO THE PROPERTY AND ACTION OF ACTIONS AND A हरना करने कर के प्रत्यान के महत्त्वकार के जिल्हा के महत्त्वकार महत्त्वकार है। स्वत्रकार के प्रत्यकार महत्त्वकार जात प्रत्यक्ष का महत्त्वकार के प्रत्यकार महत्त्वकार महत्त्वकार महत्त्वकार के प्रत्यकार महत्त्वकार के प्रत्यकार महत्त्वकार THE CHARGE SERVICE AND AND A SERVICE AND ASSESSMENT OF A SERVICE ASSESSMENT OF A SERVICE AND ASSESSMENT OF A SERVICE ASSESSMENT OF A SERVICE AND ASSESSMENT OF A SERVICE ASSESSMEN Companyody as helpinan Operanse's blade a resembled a sector) field the control of a companyody and the selection of the control of a sector of the control che estature de esperator de comp con la conscienció de scima las las indispensaciones de de desence compres de code o conscienció, per se actuación el con en Pago del reconstanción de con espera de estatura del Mande seu approca actuación dello del desence samueles de e pri drajanja prikoza ja Carackopćia na iza majek ilpanasi producent najecomata bajen pri Propodra Grammaja iza dalaka, adaustaja n. m. majeratar, isanderna en confo jazocenta e Petro, A. Shand द्वा Li, devine A. (g) https://tablish.or.en. commit in statem in Cardinjoh ya seminangan ingined : disenjoh se sa replaca setsona se andarahangahangan De Labistica (ELDED DAS NA BENEVAÇÃE NE LEGISLATURE (MARIE (M. 1926) NA LOMBA NA SPIRACO DE PRESENTA ALARY EL MERCE OL MERCE DE SERVICIONE DE LOMBA DE HELIK KAN GARTIKOTA SE GREGORACKIA SKITOLIK IA RETAKALIŠKI O CANO, COMUNIK KRITOLIKAK NI SE REDAKTIONE JAK SE ODRECIZŠKI SI SE MINISTERE. THE STATE OF THE S A medicame

If above the common control common is notified,

a medicame to the deads in precious of the control common is not control common in the control control common in the control common in the co A Common The state of the s A THE CONTRACT OF STREET IN COLUMN AS A CO CARTO TO COMMENT OF THE PROPERTY OF A companient popular or (cold or cold information). I information device the Cold of the C A COMMUNICATION CONTROL EL INSCRIPTION CONTROL SOCIOTA SOCIOTA SOCIOTA SOCIOTA SOCIOTA SOCIOTA SOCIOTA CONTROL The second is the burdle of Companyation for a proposal of the company and displayed in the companyation of the companyation o ٠, RE COLLECTION RELIGIES ANTENIA COLLECTION RELIGIES RELACTIONS AND COLLECTION OF A SPRINGER OF COLLECTION OF ANTENIA COLLECTION OF A SPRINGER OF COLLECTION OF ANTENIA COLLECTION OF A SPRINGER OF COLL R. Administrator in Program Streets Description of Contract of the second secon The second secon etan () jame i merende jakinetine han ibi. (Saffacit: et edemiest etam ibijaki etam The second secon The control of the co week arm in plan extracted construction and the construction of th

La carpot 6 meteorata aguare (120m. N. Cirk Christians (d. Exparits Continuou in 1.

Article (e. 120 prints of transported parameteris (d. Exparits ), and cirk (d. Exparit

ambies mains, martine de mitter de martine d

uchema, jamenschlu renk is ergiver stude i Gjavisaber) bli Ette ynjisaberd jalless jê ji ji Hen 1900 Adusto daz bi tek ji verk haufet i teksjale det eleksjal de meet wie CLAU v. Hen 1900 Adusto daz bij tek ji verk haufet i teksjale partie eleksjale haufet in CLAU v. Hen 1900 bli dy bit maeste i teksjale ji teksjale ji verkoat ji kalende it kalend meeten ki dys, veri partie diej mels met den njel dy dy'd kalend in tekspalan it kalende gand dy dyt.

edica. Armis, Doctorada, et Ciarcada Sonado, Basaril I. está Co. Al, Pillicia Divini, de encolarar II. esperár appara majorada anti, indepo ministra comença de parte y Comunica de partecipações de previor de promisir antimatoria alega Que partecipa y Comunica de partecipações de provior de promisir antimatoria alega Que partecipa y Comunica de partecipações de provior de promisir de partecipa de provior de partecipa y Comunica de partecipa de partecipa de provior de provior de partecipa de provior de partecipa de p

THE PURPLE ADDRESS OF STREET A 11 PREPERTY OF ADMINISTRAÇÃO Y REPORTEDA A QUE SE REPORTO CARROLLA COMPANIA PORTO DE PROTESTA COMPANIA DA COMPANIA PORTO DE PROTESTA COMPANIA DA COMPANIA D

reference is state action relations in ALEX is usual provisions (FLE) (1) to startify, leading a first (ALEX INTEREST) and ALEX INTEREST (ALE

CHARLES CHARLES COMMANDE CONTROL PRIMA A SEMEMBER MEMOR CHARLES CHARLES CONTROL COMMAND AND CHARLES COMMAND AND CHARLES COMMAND AND CHARLES CH





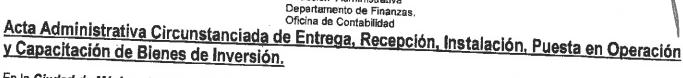
Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetrícia No.3

"Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza"

Dirección

Dirección Administrativa



En la <u>Ciudad de México</u>, siendo las 11:00 horas del día: 05 del mes: Enero del año 2018, en la Unidad Médica <u>UMAE H.G.O. 3</u> C.M.N. LA RAZA, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el (los) representante (s) de la empresa: Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.. Se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) con las especificaciones

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

	7	P	EQUIPO MEDICO		The second secon		The same of the same
- Northe	Marca	Modelo	Nomero sens	Camidao	Ciave SA'	Clave	Servicio de ubisación finer de
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	ATMOSÇARE	EXPECTA	AP17-110, AP17-111 AP17-112, AP17-113 AP17-114, AP17-115 AP17-116, AP17-117 AP17-118, AP17-119 AP17-120, AP17-121 AP17-122, AP17-123 AP17-124, AP17-127 AP17-126, AP17-127 AP17-128, AP17-128 AP17-130, AP17-131 AP17-132, AP17-133	24	531.252.9033.02.01	16378	equipa UCIN

adquisición.	Contrato Número	Fincado a la ampresa.	Dominito de la empresa:	Teléfono de la ampresa	Correo electrónico de la	
LICITACIÓN		COMPAÑA	CEFEO No. 25 PLANTA		етр вза	
No.LA- 019GYR040-	17BI0305	INTERNACIONAL DE	ALTA COL. PRADO CHURUBUSCO, DELEG.	01 55 85906525 AL 31		
E8-2017		DISTRIBUCIONES	COYOACÁN C.P. 04230, CIUDAD DE MÉXICO	LADA SIN COSTO 01 800 087 1921	coindissa@yahoo.com	

Road I	A Comment of the Comm	CCESORIOS Y C	ONSUMBLES		A service
Nambre	Marca ;	Mudeio	Numero serie		Servicio de ubicación
BSCULA INTERCONSTRUIDA	······································		man to 1 - speciments are a minimum to state of	Centidad	Final del equipo
SENSORES O SONDA REUSABLE				01	UCIN
SOPORTE PARA LÍQUIDOS	New Marie and a second			03	UCIN
SOPORTE PARA TANQUE			The second secon	. 01	UCIN
RESUCITADOR MANUAL NEONATAL				01	UCIN
ASPIRADOR REGULABLE DE SECRECIONES			N W 10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1	01	UCIN
PARCHES ADHESIVOS			announced and announced to be to be	01	UCIN
REFLEJANTES  procedió a la verificación de los  A. Documentación recib	Piguionta			100 PZAS.	UCIN





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetrícia No.3 \*Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez\* Centro Médico Nacional "La Raza" Dirección Dirección Administrativa Departamento de Finanzas.



#### Oficina de Contabilidad La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

- Copia del contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y tres copias de la remisión de pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la carta Garantia de los bienes en la que se indique el periodo de garantia de los bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, numero de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para comunicación de solicitud de reparación.
- Original del programa de calendarización de mantenimiento preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de mantenimiento mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Carta Compromiso y Lista del personal capacitado.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia símple cotejada del pedimento de importación.
- Copia de la Factura y Copia de la Fianza...
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y de Obligaciones Fiscales.

Observaciones: "Como se estipula en bases de licitación y contrato"

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

### B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la fista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mai manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado (s) y/o roto (s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: "Como se estipula en bases de licitación y contrato"

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de (los) bien (es).

Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca (s) y modelo (s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Página 2 de 4





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"

Centro Médico Nacional "La Raza"

Dirección

Dirección Administrativa

Departamento de Finanzas.

Oficina de Contabilidad



- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta y Lic. José Luis Hernandez Acosta, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: "Como se estipula en bases de licitación y contrato" En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La Capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor compremetido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de garantía, a

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha			
Medico		Inicio	Término		
Técnico	The state of the s	!			
Enfermeria		08/01/2018	10/01/2018		
Servicios básicos	110	08/01/2018	10/01/2018		
specializado en Mitto.	2 .	08/01/2018	10/01/2018		
Ofro, Biomedico					

Observaciones: "Como se estipula en bases de licitación y contrato"

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe;
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español para el Área usuaría de la Unidad.
  - O Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma en español para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
  - Dos juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad.
  - Dos juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área usuaria de la Unidad.
  - Unos juegos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para las áreas usuarias, en idioma español.

Página 3 de 4





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetrícia No.3 "Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" Centro Médico Nacional "La Raza" Dirección Dirección Administrativa Departamento de Finanzas.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien (es) descrito (s) queda (n) en poder del instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las 13:00 horas del día 10 de Enero de 2018, se cierra con 8 (ocho) días de atraso, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Oficina de Contabilidad

**FIRMANTES** U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.3 C.M.N. "LA RAZA" CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO Unidad Médica COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL LIC. ENRIQUE NERI SANDI DRA. ROSA MARIA ARCE HERRERA Director Administrativo Directora de la Unidad 7300581 7341997 (Firma matricula) (Antelifma) (Firma y matricula) DRA: HERMINIA USCANGA CARRASCO LIG. MA. DOLORES GOMEZ SOTO Jefa de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales defa del Departamento de Finanzas (Firma y matricula) (Firma matricula) LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ÁCOSTA ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA Jefe de la Oficina de Contabilidad y Bienes Responsable de Ingeniería Biomédica Administrador del Contrato 99377062 99364528 (Antefirma) Smr) (smile (Firma y matricula) C. EDUARDO CASTILLO XÓLALPA Representante Legal Compañía internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Antefirma) (Firma y matricula) NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



FOLIO DE REMISIÓN

FECHA DE REMISION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

15 DE DICIEMBRE DE 2017

RAZÓN SOCIAL Y DOMIGILIO PROVEEDOR

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CEFEO NO. 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE MÉXICO. TELS.: 01 (55) 8590 6525 AL 31 FAX: 01 (65) 8590 6533

GRUPO

CONTRATO:

LUGAR.

PLAZO

17BI0305

CIUDAD DE MÉXICO

31 DE DICIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO: LA-019GYR040-E8-2017

FECHA DEL CONTRATO

17 DE OCTUBRE DE 2017 HOJA

1 de 3

IMPORTE

\$2,782,900.56

LUGAR DE ENTREGA: U.M.A.E. - HOSPETAL GINECO OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA. CALZAD, VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL, LA RAZA C.P. 02990, DÉLEG. AZCAPOTZALCO. DISTRITO FEDERAL, CONTACTO: ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA, CARGO: JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CORREO ELECTRÓNICO. LIAN OSOTION DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CORREO ELECTRÓNICO. LIAN OSOTION DIVISIÓN DE

R.F.C			54445	37	
	i_ûġn≠≠≠	B)/c	RAMO	IMS	SS G
L_"	i-980512.	-BV4			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITA	SIU.	CLAYE
8	24	EQUIPO			
		- CON C	9115,834	.19	531,252,0033,02,01
					PREI: 16378
SE CANO	FLAN DA	TOS DEDSOI	NALES DE PERS	ONA	S) MODALES
IDENTI	FICABLE(S	S) TALES CO	MO: REGISTRO	PATE	RONAL POR PUEDE AFECTAR A
LA ESFE	RA PRIVA	DA DE LA M	ISMA, DE CON	ORM	IDAD CON LO
LEY FED	ERAL DE	TRANSPARE	NCIA Y ACCES		III Y 118 DE LA INFORMACIÓN
PUBLICA	A. D.O.F. (	09-mayo-20	16		
		AN			9
			_		
		DIAI210	N DE CONT	TRA	ros
i	Ì			į	
	į			ļ	
1		3-1			
			1 1	?	
		17	- James		
	1	To the second			ŀ
	ine	Fuan G. :	orio Perali	a	
ľ		and the second	A A SECONOMICA	4	
	1	e pulsare	Service a GASA		
				-	
	1	·		7	
				1	- Indiana
	1				f
	431	स्ट अहर्ष			
, 3					***
		1 .00:	2.0		
		a Sections	門的		ı
	Se. 1		41.7	/	
				ļ	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
1	1 1 1 1	ق ا مُوما			
ĺ	LIC.	José Lui	HOZ. ACOS	6	1
	Ü.	A Mars	74377012	POLE .	
	IMS!	UMAE HG	3 CMN ( Ra	ZP.	-
		חו		*	*
-					
1		SPITA			

CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)

MARCA: ATMOSCARE MODELO: EXSPECTA

NUMEROS DE SERIE: AP17-110, AP17-111, AP17-112, AP17-113 AP17-114, AP17-115, AP17-116, AP17-117, AP17-118, AP17-119, AP17-120, AP17-121, AP17-122, AP17-123, AP17-124, AP17-125, AP17-126, AP17-127, AP17-128, AP17-129, AP17-130, AP17-131, AP17-132, AP17-133.

Definición:

1.1. Equipo electro médico con ruedas, que permita controlar manualmente y por servocontrol. El ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto. MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG.1

Descripción:

- 2.1. Cuna térmica controlada por un micro procesador o micro controlador MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG.1
- 2.2. Con modos de operación manual y servo controlado MANUAL PAG. 17, CATALOGO PAG.1
- 2.3. Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% en intervalos del 1% MANUAL PAG. 48, **CATALOGO PAG.1**
- 2.4. Con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema MANUAL PAG. 35, **CATALOGO PAG.1**
- 2.5. Monitoreo de parámetros de al menos 6 pulgadas (establecido en las aclaraciones de la convocante) Se oferia pantaila LCD de 7 pulgadas a color touch screen MANUAL PAG. 15
  - 2.5.1. Despliègue digital e independiente de los siguientes parametros MANUAL PAG. **CATALOGO PAG.2** 
    - 2.5.1.1. Temperatura del paciente MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG.2
    - 2.5.1.2. Temperatura de control MANUAL PAG. \$5. CATALOGO PAG.3
    - 2.5.1.3. Potencia del calefactor MANUAL PAG. 15, **CATALOGO PAG.1**
- 2.6. Cronómetro de apgar con tono de advertencia para resitzer la veloración en los minutos 1, 5 y 10. MANUAL PAG. 55, CATALOGO PAG.2
- 2.7. Con control de temperatura automático servo controlado o con control de temperaturas del paciente dentro del rango de 34°C a 38°C. Resolución de la temperatura de 0.1°C MANUAL PAG. 94, CATALOGO PAG.1
- 2.8. Función de auto prueba u autodiagnóstico al encender el sistema. MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG.1
- 2.9. Alarmas: MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG.1
  - 2.9.1. Audibles o visibles priorizadas o en rampa de: MANUAL PAG. 61, CATALOGO PAG.2
  - 2.9.2. Temperatura alta del paciente y temperatura baja del paciente. MANUAL PAG. 62 Y 63, CATALOGO PAG.2
  - 2.9.3. Falla en la sonda de temperatura del paciente. MANUAL PAG. 63, CATALOGO PAG.2
  - 2.9.4. Falia de sistema. MANUAL PAG. 64, CATALOGO



FOLIO DE REMISIÓN

FECHA DE REMISIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 15 DE DICIEMBRE DE 2017

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR COMPAÑA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

CEFEO NO. 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE MÉXICO. TELS.: 01 (55) 8590 6525 AL 31 FAX: 01 (55) 8590 6533

CONTRATO:

17BI0305

EXPEDIENTE DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO: LA-019GYR040-E8-2017

LUGAR:

CIUDAD DE MÉXICO

PLAZO

31 DE DICIEMBRE DE 2017

**FECHA DEL CONTRATO** 17 DE OCTUBRE DE 2017

HOJA

2 de 3

R,F.C. ID	I-980512-I	BV4	RAMO	IMSS		RUPO	LUGAR DE ENTREGA: U.M.A.É.: HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA, CALZAD, VALLEJO ESO, ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 0299D. DÉLEG, AZCAPOTZALO DISTRITO FEDERAL. CONTACTO: ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA. CARGO: JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CORREO ELECTRÓNICO: JUAN GASORIO PODIMES.  OLO PROPERSORIO DE LO PROPENSIONE DE LA CORREO BLECTRÓNICO: JUAN GASORIO PODIMES GOL MY.
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UKI	TARIO	CLAYE	T	DESCRIPCIÓN IMPORTE
,- <sub>(r)</sub>			5				PAG.2  2.9.5. Fallo de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica. MANUAL PAG. 64, CATALOGO PAG.2
							2.9.6. Vigilar paciente en modo manual. MANUAL PAG. 62, CATALOGO PAG.2
DENTI ONSI	FICABLE(S DERARSE I	S) TALES C NFORMAC	ONALES DE PER OMO: REGISTR IÓN CUYA DIF	O PATRÓNAL JSIÓN PUEDE	POR AFECTAR A		2.9.7. Silenciador temporal de alarmas. MANUAL PAG. 61, CATALOGO PAG.2
TABL Y FEI	ECIDO EN	LOS ARTÍ TRANSPAF	MISMA, DE COI CULOS 113 FRA RENCIA Y ACCE	ACCIÓN III Y	118 DE LA		2.9.8. Con ajuste o medios para evitar cambios involuntarios en la programación MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG.2
JBLIC		is-mayo-2				2	2.10. Con el elemento calefactor ladinte CON ENFOQUE CONTINUO PARA QUE EL CALOR SE DISTRIBUYA UNIFORMEMENTE HACIA EL PACIENTE EN TODO MOMENTO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES IDEM 6725 MANUAL PAGS. 6, 24 y 40, CATALOGO PAG.1
			and the second second	anners, verteffs if		2	2.11. Cuna limitada por los cuatro lados por paneles transparentes abatibles con al menos dos pasa cables en un panel. MANUAL PAG. 33, CATALOGO PAG.3
						2	2.12. Con posibilidad de dar posición de trendelemburg y trendelemburg inverso o inclinación de la cuna con un ángulo de 15° de inclinación de manera continua.  MANUAL PAG. 34, CATALOGO PAG.3
				-		2	2.13. Con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico.  MANUAL PAG. 7 y 29, CATALOGO PAG.4
			آ - عبول آ				2.14. Rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.  MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG.1
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	u G. T.			2.15. Con al menos un cajón. MANUAL PAG. 7 y 9, CATALOGO PAG.4
			ļ	3		2	2.16. Charola interconstruida porta chasis de rayos X. MANUAL PAG. 6 CATALOGO PAG.3
				The state of the s			2.17. Elemento calefactor abatible que permita el acceso de equipos de rayos X CON ENFOQUE CONTINUO PARA QUE EL CALOR SE DISTRIBUYA UNIFORMEMENTE HACIA EL PACIENTE EN TODO MOMENTO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES IDEM 6725 MANUAL PAG. 24, CATALOGO PAG.1
		-				•	2.18. Lámpara para examinación exploración u observación MANUAL PAG. 40, CATALOGO PAG.1
			,			Ĭ	2.19. Colchón radio transparente con cubierta lavable e impermeable MANUAL PAG. 31, CATALOGO PAG.1
		*					2.20. 4 toma corrientes adicionales interconstruidos MANUAL PAG. 92, CATALOGO PAG. 4
			1.			i	2.21. Charola o repisa para monitor e instrumental MANUAL PAG. 9, CATALOGO PAG. 4
		Lic. Jos	e Nis Nda	Acosta Xiangan		2	2.22. Con control U opción para evitar cambios involuntarios en la programación MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG. 4
			mai 3037 Ae iguácm			3. A	Accesorios:
		2			٠,	3	3.1. Lámpara de fototerapia interconstruída (no rodable) en el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros.  MANUAL PAG. 41, CATALOGO PAG. 1
		on someon				3	3.2. Báscula interconstruida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el calor radiante MANUAL PAG.

57, CATALOGO PAG. 3

33. Tres sensores o sondas reusables MANUAL PAG. 9,





FOLIO DE REMISIÓN

FECHA DE REMISIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

15 DE DICIEMBRE DE 2017

COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CEFEO NO. 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE MÉXICO. TELS.: 01 (55) 8590 6525 AL 31 FAX: 01 (55) 8590 6533

CONTRATO: 17BI0305

EXPEDIENTE DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO: LA-019GYR040-E8-2017

LUGAR:

PLA70

CIUDAD DE MÉXICO

FECHA DEL CONTRATO 17 DE OCTUBRE DE 2017

HOJA 31 DE DICIEMBRE DE 2017

3 de 3

RAMO MSS GRUPO IDI-980512-BV4

LUGAR DE ENTREGA: U.M.A.E. - HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA CALZAD, VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DÈLEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, CONTACTO: ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA, CARGO JEFE DE LA

DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. CORREO ELECTRÓNICO: Han osorioo@imss.gob.mx. PARTIDA CARTIDAD UNIDAD PRECIO UNITARIO CLAYE DESCRIPCIÓN CATALOGO PAG. 4 3.4. Soporte para líquidos y soluciones MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG. 4 3.5. Soporte para un tanque de oxígeno tipo E MANUAL PAG. SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES 6, CATALOGO PAG. 4 IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR 3.6. Resucitador manual neonatal reusable con mascarilla, CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A bolsa reservorio y extensión para oxígeno. MANUAL A ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA PAG. 6 y 9, CATALOGO PAG. 4 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 3.7. Aspirador regulable de secreciones MANUAL PAG. 42, PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 CATALOGO PAG. 3 Consumibles: 4.1. Parches adhesivos reflejantes cien piezas MANUAL PAG. 9, CATALOGO PAG. 4 Instalación: 5.1. Eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz MANUAL PAG. 27, CATALOGO PAG. 4 Signing P lia Mantenimiento: 42 MESES INCLUYE SERVICIO MAYOR PREVIO AL TERMINO DE LA GARANTÍA 6.1. Programa calendarizado que incluya la descripción de las acciones a ejecutar conforme a los requisitos establecidos en la convocatoría 7. Normas y estándares documentos vigentes 7.1. Para bienes nacionales e internacionales: 7.1.1. Registro sanitario 0733E2017 SSA 7.1.2. Certificado calidad ISO 13485 GLS-ISO-13N455-71/17 7.2. Para productos de origen nacional incluir: 7.2.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS 173300129X0054, 1733001T040258 7.3. Para producto de origen extranjero incluir Cumplimiento de alguno de los siguientes certificados FDA, Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria en el país de origen Lic. José Out to indicari 11JY70 2 HGO 3 CAN LA RIZZ SUBTOTAL \$2, 782,900.56 M.N. \$445,264.09 M.N.

IMPORTE: (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)

TOTAL \$3,228,164,65 M.N.

DATOS COMPLEMENTARIOS: ENTREGAR EN: U.M.A.E. - HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA. CALZAD, VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02980, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL. CONTACTO: ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA. CARGO: JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMEDICA. CORREO

**ALTA** 

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No.	DE PR	OVEED	OR
0	00	280	35

	C									
_	<u> </u>	CIR	TOC	IN M	76	Ε	u	R		PAR PRE
	_	<u> </u>	L		L	Ļ			1.	



Lic. José Luis Hdz. Acosta Mai: 993770821 Mass umae Hgo 3 cm (La Rah)

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA RFC: AAS920731477 Avenda Pertiérico Sur Número 4829, Interior Plao 9 Colonia Perque del Pedragal México 14010, Delegación Tialpan, Cludad de Mexico. Telefono: (55) 5447-3900

Movimiento: Emision

Flado: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Aflanzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupe Financiero ASERTA en uso de la suicrización que le fue otorgada (por el Sebiemo Facese) por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Aniculos 11 y 36° de la Ley de institucionas de Saguitos y de Fianzas, se constituye fiagora:

A Favor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

化子型 養養 网络心 医下丛

Moneda: MXN Vigencia: De conformation con al le special police de fierre

CHARLES DE LA CONTRACTO DE LA CONTRACTO DE LA CONTRACTO DE CONTRACTO D

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A WWW. II BARTII. COM, MY

CLAUSUAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA :

Esta fienta se sulla para garestizar operaciones de crédito sun cuando el texto de le misma dien le contrarto, De conformidad con el articulo 31 de la Ley de Instituciones de Segures y de Fisanas Li AFIANTADORA podrà uvar equipes y sactica electricates, y el uso de los madicos de identificación en certitución de la finam autégrafa productris los enimes efectus que les layes misergen a les decumentes escrarponolientes y tendrán el mismo uviar prehatoris. Com le aceptarelón de esta pólita, el basacticatel manificata expresamente au corsentimiente para que ATARIADORA ASERTA.

SALTOS C.V., GAUPO FIXANCIERO ABERTA, senta la far filanza y los documentos modificatorios a sur faver, indistinteremen nomas escrito o a través de medios electrónicos. Esta filanza se la impresión de un documento cidital el cual he sido de conformidad con las disposiciones del Código de Conectio respeto a -le Piras Electrónica Avensaño.

Cos la sceptación de esta pólisa y con el fin de establecer que la filanza electrónica gráviene de La ATIANTADORA, se acuerda que les términos del artículo 90 his del Código de Conectio, como procesiosanto de instificación y validación de la insana, le obtención del cettificado de autestaticado de procesionado de insana le obtención del cettificado de autestaticado de la popular en la pácina de internet monomentatico.

PÓLIZA DE FIRATA\*,

CRUZ MÁRIA DEL ROSARIO MOLINA

LÍNEA DE VALIDACIÓN A17V M1F6 17

E/R XXV-X-MMXVII

V.1

UbbypchtDaft.c

pispraceqicomposive Huaso ortiga, "Seile

SODRhajersésti Firmante: AM



FOLIO DE REMISION

INSTITUTO MEXICANO DEL BEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FECHA DE REMISIÓN

15 DE DICIEMBRE DE 2017

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CEFEO NO. 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO DELEGACIÓN COYGACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE NÉXICO. TELS.: 01 (65) 8590 8626 AL 31 FAX: 01 (65) 8850 8533

R.F.C	1-980512.		RAMO	.Mi	SS	GRUPO
PARTIDA	CARTIDAD .	UNDAD	PRECIO UN	CISATI	CLOVE	V New or - proper
8	24	EQUIPO	19901 4	O 100	531.252 0033.02.0	
	1		1		PRE: 16378	CON

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRÓNAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

17BI0305

CONTRATO:

EXPEDIENTE DE COMPRA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: LA-019GYR040-E8-2017

LUGAR:

CIUDAD DE MÉXICO

PLAZO

31 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DEL CONTRATO 17 DE OCTUBRE DE 2017 HOJA

I de 3

LUGAN DE ESTREGA U.M.A.E. HOSPITAL ORIECO DESTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RALA CALGAD VALLEIG ESO. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZI L.C... DISTRITO FEDERAL. CONTACTO: ING. JUAN GABRIEL OSORIO PER L.TA. CARGO. JEFE DE LA DRISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CORREO ELECTRÓNICO MADOSO X MASSICIONES.

DESCRIPCIÓS

MPOLIE

\$2,782,900.66

A DE CALOR RADIANTE COM FOTOTERAPIA OPCIONAL FOTOTERAPIA) MARCA: ATHOSCARE MODELO: EXSPECTA

NUMEROS DE SERIE: AP17-110, AP17-111, AP17-112, AP17-113 AP17-114, AP17-115, AP17-116, AP17-117, AP17-118, AP17-118, AP17-120, AP17-121, AP17-122, AP17-123, AP17-124, AP17-125, AP17-126, AP17-127, AP17-128, AP17-128, AP17-130, AP17-131,

- Definición:
  - 1.1. Equipo electro médico con ruedas, que permita controlar manualmente y por servecontrol. El ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto. MANUAL PAG. B, CATALOGO PAG.1
- Descripción:
  - 2.1. Cuns térmica controlade por un micro procesador o micro controlador MANUAL PAG, 6, CATALOGO PAG.1
  - 2.2. Con modos de operación manual y servo controlado MANUAL PAG. 17, CATALOGO PAG.1
  - 2.3. Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% en intervalos del 1% MANUAL PAG. 48, CATALOGO PAG.1
  - 2.4. Con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema MANUAL PAG. 35.
  - 2.5. Monitoreo de parámetros de al menos 6 pulhada-(establecido en las edaraciones de la convocante) So oferta pantalis LCD de 7 pulgadas a color touch screen MANUAL PAG. 15
    - 2.5.1. Despliegue digital s independiento de siguientes parametros MANUAL PAG. CATALOGO PAG.2
      - 2.5.1.1. Temperatura del paciente MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG.2
      - 2.5.1.2. Temperatura de control MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG 3
      - 2.5.1.3. Potencia del calafactor MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG.1
  - 2.6. Cronómetro de apgar con tono de advertencia para realizar la valoreción en los minutos 1, 5 y 10. MANUAL PAG. 55,...CATALOGO PAG.Z
- 2.7. Con control de temperatura automático servo controlado o con control de temperaturas del paciante dentro del rango de 34°C a 38°C. Resolución de la temperatura de 0.1°C MANUAL PAG. 94, CATALOGO PAG.1
- 2.8. Función de auto prueba u autodiagnóstico al enconder el sistema, MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG.1
- 2.9. Alarmas: MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG.1
  - 2.9.1. Audibles o visibles priorizadas o en rempa de: MANUAL PAG. 61, CATALOGO PAG.2
  - 2.9.2. Temperatura alta del paciente y temperatura baja del paciente, MANUAL PAG, 82 Y CATALOGO PAG.2
  - 2.93. Falla en la sonda de temperatura del paciente. MANUAL PAG. 63, CATALOGO PAG.2
  - 2.9.4. Falla de sistema. MANUAL PAG. 64, CATALOGO



FOLIO DE REMISION

FECHA DE REMISIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CODIDIRACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 15 DE DICIEMBRE DE 2017

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CEFEO NO. 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO DELEGACIÓN COYDACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE MÉXICO. TELS.: 01 (55) 8590 6525 AL 31 FAX: 01 (55) 8590 6533

R.F.C.	RAMO	IM5S	GRUPO
D1-980512-BV4			
PARTIGA CANTIDAD DEFIDAD	PRECTO UN	TANO CLAVE	
	1		3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO:

17BI0305

EXPEDIENTE DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO: LA-019GYR040-E8-2017

LUGAR:

SOMM

CIUDAD DE MÉXICO

31 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DEL CONTRATO 17 DE OCTUBRE DE 2017

HOJA

2 de 3

LUGAR DE ENTREGA: U.M.A.E. - HOSPITAL GINEDO OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA. CALZAD. VALLEJO ESO. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02980, DÉLEG. AZCAPOTZAD CO. DISTRITO FEDERAL. CONTACTO: ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA. CARGO. JEFE DE LA D.VISION DE INGENIERÍA B. JMÉDICA. CORREO ELECTRÓNICO. <u>UMA QAGRIGO EMISS. DOD.ID 3</u>

DESCRIPCIÓN

MPORTE

PAG.2

- Fallo de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica. MANUAL PAG. 64, CATALOGO PAG.2
- Vigilar paciente en modo manual, MANUAL PAG.
   CATALOGO PAG.2
- 2.9.7. Silenciador temporal de alarmas. MANUAL PAG. 61, CATALOGO PAG.2
- 2.9.8. Con ajusto o medios para evitar cambios involuntarios en la programación. MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG.2
- 2.10. Con el elemento calefacior radiante CON ENFOQUE CONTINUO PARA QUE EL CALOR SE DISTRIBUYA UNIFORMEMENTE HACIA EL PACIENTE EN TODO MOMENTO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES IDEM 6725. MANUAL PAGS. 6, 24 y 40. CATALOGO PAG.1
- 2.11. Cuna limitada por los cuatro lados por paneles transparentes abatibles con al menos dos pasa cables en un panel. MANUAL PAG. 33, CATALOGO PAG.3
- 2.12. Con posibilidad de dar posición de trendalemburg y trendelemburg inverso o inclinación de la cuna con un angulo de 15° de inclinación de manera continua. MANUAL PAG. 34, CATALOGO PAG.3
- 2.13. Con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico. MANUAL PAG. 7 y 29, CATALOGO PAG.4
- 2.14. Rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG.1
- 2.15. Con al menos un cajón. MANUAL PAG. 7 y 9, CATALOGO PAG.4
- 2.16. Charola interconstruida porta chasis de rayos X. MANUAL PAG. 6 CATALOGO PAG.3
- 2.17. Elemento calefactor abatible que permita el acceso de equipos de rayos X CON ENFOQUE CONTINUO PARA QUE EL CALOR SE DISTRIBUYA UNIFORMEMENTE HACIA EL PACIENTE EN TODO MOMENTO ESTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES IDEM 6725 MANUAL PAG. 24, CATALOGO PAG.1
- 2.18 Lámpara para examinación exploración u observación MANUAL PAG. 40, CATALOGO PAG.1
- Colchón radio transparente con cubierta levable e impermeable MANUAL PAG. 31, CATALOGO PAG.1
- 2.20. 4 toma corrientes adicionales Interconstruidos MANUAL PAG. 92, CATALDGO PAG. 4
- Charola o repisa para monitor e instrumental MANUAL PAG. 9, CATALOGO PAG. 4
- 2.22. Con control U opción para evitar cambios involuntarios en la programación MANUAL PAG. 15, CATALOGO PAG. 4
- 3. Accesorios
  - 3.1. Lámpara de fototorapia interconstruida (no rodable) en el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros. MANUAL PAG. 41, CATALOGO PAG. 1
  - Báscula interconstruida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el cator radiante MANUAL PAG. 57, CATALOGO PAG. 3
  - 3.3. Tres sensores o sondas reusables MANUAL PAG. 9,

# ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



# REMISIÓN DEL PEDIDO

FOLIO DE REMISION

1	Section 1
	1
3.4	445
LIVE	30.0
- 51-3840	A. 10'38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y EQUIPARMENTO

FECHA DE REMISION

15 DE DICIEMBRE DE 2617

RAZON SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CEFEO NO. 25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 64236, CIUDAD DE SÉXICO. TELS: 01 [66] 8296 6825 AL 31 FAX: 91 (85) 8890 C533

R.F.C RAMO MSS GRUPO ID)-580512-BV4 PARTIDA CANTEDAD HIDAD MECHO DESTANO CLAVE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRÓNAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO: 179/0305

EXPEDIENTE DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO: LA-018GYR040-E8-2017

LUGAR

CIUDAD DE MÉXICO PLAZO

31 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DEL CONTRATO 17 DE OCTUBRE DE 2017

HOJA

3 de 3

INPORTE

LUGAR DE ENTRECA: U.M.A.E. - HOSPITAL GIRECO OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA. CALZAD, VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO GOL LA RAZA C.P. 02890, DELEG AZCAPOTTUCO. DISTRITO FEDERAL CONTACTO: ING. MAN GABRIEL OSORIO PERALTA. CARGO, JEFE DE LA DMSION DE INGENIERIA BIOMÉDICA. CORREO PLECTRONICO LINDON 200 TES COD DO DESCRIPE IN

GATALOGO PAG. 4

3.4. Soporte para líquidos y soluciones MANUAL PAG. 6 CATALOGO PAG. 6

- 3.5. Soporte para un tanque de oxígeno tipo E MANUAL PAG. 6, CATALOGO PAG. 6
- 3.6. Resucitador manual neonatal reusable con mascarilla, bolsa reservorio y extensión para oxigeno. MASIUAL PAG. By 9, CATALOGO PAG. 4
- 3.7. Aspirador regulable de secreciones MANUAL PAG. 42, CATALOGO PAG. 3
- 4. Consumibles:
  - 4.7. Perches adhesivos reflejantes cien piezas MANUAL PAG. 9, CATALOGO PAG. 4
- instalación:
  - 5.1. Eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz MANUAL PAG. 27. CATALOGO PAG. 4
- Mantenimiento: 42 MESES INCLUYE SERVICIO MAYOR PREVIO AL TERMINO DE LA GARANTIA
  - 6.1. Programa calendarizado que incluya la descripción de las acciones a ejecutar conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- Normas y estándares documentos vigentes
  - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1. Registro sanitario 0733E2017 SSA
    - 7.1.2. Certificado calidad ISO 13485 GL8-ISO-13N455-71/17
  - 7.2. Para productos de origen nacional incluir:
    - 7.2.1. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS

173300129X0054, 1733001T040258

7.3. Para producto de origen extranjero incluir

JA Jan Ja Paratio

Cumplimiento de aiguno de los siguientes certificados FDA, Health Canadá o CE o JIS o su aquivalente emitido por la autoridad sanitaria en al paris de origen

SUBTOTAL \$2, 782,900.56 M.N.

IVA \$445,264.09 M.N.

IMPORTE: (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)

TOTAL \$3,228,164.65 M.N.

DATOS COMPLEMENTARIOS: ENTREGAR EN: U.M.A.E. - HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA. CALZAD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DÉLEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL. CONTACTO: ING. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA. CARGO: JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CORREO

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

). Ci =

May (1)

C 1 13

No. DE PROVEEDOR 0 OO. 280

	T	_								
		C	CR	rec	iN M	TS	6	Li	D)	 714 72 11 11
	1					}				 PAR PRE
						1				
-						<u> </u>				

ALTA



Movimiento Emisión

Lia to this Hitz Albosta IA-1: 983770821

REMY WA

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA RFC: AAS920731477 Avenida Periférico Sur Número 4829, Misrior Piso 9
Colonte Parique del Pedragal
México 14010, Delegación Tisipan,
Cludad de México.
Teléfono: (65) 8447-3900

Politica de la companya de la companya de Mexico, 17 de Octubre de 2017

Fiado: COMPAÑA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE CIV.

Atlanzadore ASERTA, E.A. DE C.V., Grupe Financiero ASERTA en uso de la aufonzació que la ciorgada sociondusto de la Secretaria da Hacienda y Credito Público en los términos de la Anticulue de la Ley de Ingli Fianzas, se constituye fladora:

A Fevor de EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AFFAIR

AFFAIR

AFFAIR

CTANDESCRIPTION TERRINOLOGY CAPITAL TO THE TRANSPORT OF THE CONTROL OF TRANSPORT OF TERRINOLOGY CERTIFICATION TO THE TRANSPORT OF TERRINOLOGY CAPITAL TO THE CONTROL OF TERRINOLOGY CAPITAL TO THE CONTROL OF T

PARA VALIDAR LA AUTENTÍCIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A WWW. NIMITE COM. MX

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A WAWARBSTB.COM.IMX
CLAUSIAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

LECE finata en mule para parantinor repetadiones de crádito sun cuanor el texto de la ciame dige in osservatio. Os conferencia en conferencia con la ciame de la ciame de la ciame de la ciame de conferencia de conferencia de la ciame de la ciame de conferencia de la finata en conferencia de la finata de la ciame de la conferencia de la ciame de la finata en conferencia de la finata en conferencia de la conferencia del conferencia de la conferencia del conferencia de la conferencia d

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

CRUZ MARIA DEL ROSANIO MOLIAA 1. 3 1:

LÍNEA DE VALIDACIÓN A17V M1F6 17

E/R XXV-X-MMXVII

1151304

## DIVISÍON DE CONTRATOS

CONTRATO 17810305 INSTITUTO MEXICANO REL SEGURO SOCIAL U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECE OBSTETRICIA NO. 3 C.M.N. LA RAZA

PRESENTE.



CAPACETES, ETC.),

(DE

DEL

DE

DE

NECESARIA .

INSTITUTO

LLANTAS.

EQUIPO

ETC)

Y/0

YIO

NECESARIA I CONFORME A LO

INSTITUTO

DESMONTAJE, INSPECCIÓN.

REPARACIÓN

DETERMINE)

POSTERIOR MONTAJE DE LOS

ELEMENTOS

SUSTITUCIÓN

DETERMINE)

TECLADOS. PERILLAS INTERRUPTORES Y

CONFORME A LO

QUE EL PERSONAL

PIEZAS RODABLES

EQUIPO.

PRUEBA

SER

DEL

TECLAS.

(COMO

**EQUIPO** 

DEL

CON

RODAJAS

PRINCIPAL

ACCESORIO.

MECANICO

CORROSIÓN.

SUSTITUCIÓN DE

LOS ELEMENTOS:

DESGASTE

QUE EL PERSONAL

SER

DEL

X

х

X

x

X

CONFUELICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DE LOS TRATACOS SELERE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GLEERYMENTALES NUMERO LA-018GYR040-E8-2017 ELECTRÓNICA

Descripción: CUNA DE CALOR REDIANTE CON FOTOTE ANA GODIORAL (CONFOTOTERAPIA) Clave PREI: 16378 का उम्र होटन्स्रोडेस्ट का कार्या tilla. y 2. 2 1. cen Marca: ATMOSCARE Modelo: EXSPECTA Partida;

Opportunity DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD MANTENHAIENTO NUMBR NES. T MANTENIMIENTO MAYOR DICHEMBRE DICHEMBRE DICHEMBRE ANO server house, of age, two signs in the street, or the 2015 JUNIO COMPROBACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS DEL EQUIPO 2019 7020 2021 COMIENCE LA INSPECCIÓN DE ABAJO A ARRIBA, ES DECIR, PRIMERO POR LA PLATAFORMA, RETOQUES 0 BUSQUE PARTES ROJAS O SUELTAS; CUALQUIER PARTE QUE SE ENCUENTRE ROJA O SUELTA PULIDO DE **PINTURA** RECUBRIMIENTOS AJUSTADA APROPIADAMENTE. (CARCASAS: BUSQUE PARTES ROTAS, GOLPEADAS, RAYADAS, GASTADAS U OXIDADAS, CUALQUIER PARTE CUBIERTAS. EN ESTAS CONDICIONES GABINETES.

Capable of Gim

DESE SER REEMPLAZADA BUSQUE PARTES SUCIAS; EN OCASIONES SE DERRAMAN SUSTANCIAS Y AL TRANSCURRIR EL

EN AMBOS CASOS LAS PARTES DEBEN LIMPIARSE EN FORMA ADECUADA

LIMPIEZA ANUAL

VERIFQUE QUE EL SWITCH DE ENCENDIDO SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE APAGADO "O". DESCONECTE EL EQUIPO DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA RETIRE EL FRENTE DEL CONTROLADOR (TORNILLO 8-32 X 3/6" CABEZA PLANA ALLEN - RO DESCONECTE TODOS LOS ARNESES INVOLUCRADOS Y RETIRE LA TARJETAA TCD\_2.0. TARJETA SE ENCUENTRA SUCIA, LÁVELA CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO. PERMITA QUE SE SEQUEN ADECUADAMENTE. VUELVA A COLOCAR LA TARJETA Y CONECTE LOS ARNESES. UNA VEZ QUE SE RETIRÓ CUALQUIER PARTÍCULA DE POLVO ACUMULADA VUELVA A CERRAR LIMPIEZA DEL CONTROLADOR POSTERIOR:

RETIRE LA TAPA DE CONTROLADOR POSTERIOR (TORNILLO 6-32X3/8" CABEZA PLANA ALLEN DESCONECTE UNICAMENTE LOS ARNESES QUE VAN A LAS SIGUIENTES TARJETAS.

IN28\_TPA\_2-0, Y FUENTE. RETIRE LA IN28 TPA 2-0 Y FUENTE, APLIQUE AIRE COMPRIMIDO Y SI LAS TARJETAS SE

CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO.

PERMITA QUE SE SEQUEN ADECUADAMENTE.

VUELVA A COLOCAR CADA TARJETA Y CONECTE LOS ARNESES.

UNA VEZ QUE SE RETIRÓ CUALQUIER PARTÍCULA DE POLVO ACUMULADA VUELVA A CERRAR

LIMPIEZA DE LA TAPA DE LA LÁMPARA:

ACOJAR LOS TORNILLOS CAUTIVOS DE LA TAPA INFERIOR DE LA LÁMPARA (TORNILLO CAUTIVO DE CABEZA PLANA RANURADA) DEBE ABATIR LA TAPA Y ASEGURARSE DE QUE PERMANEZCA FIA CON LA AYUDA DE LOS POSTES LATERALES UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR DE LA TAPA

Compañía internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Equipo Médico, Científico y de Laboratorio

Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación Coyoscán, C.P. 04230, Ciudad de México Web Site www.colndisea.com.mx

e-mail coindissa@yahoo.com

Tel.: 01-55-85-90-65-25 AL 31 -Fax: 01-55-85-90-65-33 Lada Sin Costo 01-800-087-19-21

30

Página I de 3

#### **CONTRATO 17B10305**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3

C.M.N. LA RAZA

PRESENTE.



ILIÓTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATACOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO: L.A.-019GYR040-E8-2017 BLECTRÓNICA

ž.	SIN DESCONECTAR NINGUN ARN'S APL' E ARENGAMENTAMIDO PARA ETTRAR POLVO ACUMULADO EN LOS ELEMENTOS UN TILLO LOS ELEMENTOS DE HOLVO ACUMULADA VUELVA A CERRAR	ARTICLE STREET, ST. AND ST. AN	h.joursenage 4.	1	EN ESTACIONES DE TRABAJO CON EQUIPO DE	
	UNA VEZ QUE SE RETIRO CUATO, ER BAR CHONEN DE BOLVO ACUMINADA VUELVA A CERRAR LA TAPA DE LAMPARA SI NECESITA CAMBIAR EL SPONOS UMAS BRANCA DEBE ABATIR LA TAPA INFERIÇA DE LA		(		CÓMPUTO (ADQUISICIÓN O	
i	LAMPARA	į		,	PROCESAMIENTO) - RESPALDO DE	
1	RETIRE LAS TUERCAS DEL SOPORTE DEL SPOT Y LOS TORNILLOS (TORNILLO 6-32X3/8). CABEZA GOTA ALLEN ACERO INOXIDABLE)				INFORMACIÓN Y REINSTALACIÓN DE	
-	PARA REMOVER Y SUSTITUIR LA TARJETA ATIS_TLE JUNTO CON EL \$POT.				SISTEMA	
i	SI NECESITA CAMBIAR LOS MODULOS DE LEOS DE FOTOTERAPIA DEBE RETEAR LOS TORNILLOS QUE SUJETAN LA TAPA DE	2			OPERATIVO Y SUS APLICATIVOS, Y	
4	FUNDICIÓN PARA FOTOTERAPIA (TORNILLO 6-32X1/4° CABEZA GOTA ALLEN ACERO INOXIDABLE)		् प्रकृतकालकृष्ट	्रद्धीय	CAMBIO DE COMPONENTES	
4	RETIRE LOS TORNILLOS QUE SUJETAN LA TARJETA AT13_TAL_1-0 (TORNILLO 8-32X1/4" CABAZA PLANA ALLEN ACERO INOXIDABLE)				PERIFÉRICOS (EN CASO DE	
3	Y SUSTITUYALA.		a	Service - Construction (Construction Construction Constru	ILEGIBILIDAD G	•
1	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE INCLINACIÓN:	į			FUNCIONALIDAD PARCIAL 0	
- Chrometon	DEPENDIENDO CÓMO ESTÉ CONFGURADO EL EQUIPO RETIRE LA TAPA INFERIOR FRONTAL Y POSTERIOR ALTURA FJA ATMOSCARE 2013.				PARCIAL O INTERMITENTE CONFORME A LO	
	EN LA PARTE INFERIOR DE LA MÉNSULA ENCONTRARÁ LA TARJETA DE INCLINACIÓN Y BÁSCULA ZK12 V 2 0 Y LA ZONA DE	Page 1			QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO	,
1	TOMÁS DE CORTESIA.				DETERMINE).	
	RETIRE LA IN28_TIN_2-0, APLIQUE AIRE COMPRIMIDO Y SI LAS TARJETAS SE ENCUENTRA SUCIA, LÁVELAS CON ALCOHOL	X	×	×		
Í	ISOPROPÍLICO.		-	**	CALIBRACIÓN Y	,
į	PERMITA QUE SEQUEN ADECUADAMENTE.				PRUEBAS	
•	VUELVA A COLOCAR CADA TARJETA Y CONECTE LOS ARNESES.				FUNCIONALES.	
-	SÍ EL EQUIPO CUENTA CON ELECTRONICA DE COLCHON DE GEL REALICE EL SIGUIENTE PASO DENTRO DE ESTE MANUAL	Consi	និង ខែស	i Parkingali	THE REPLECTIONS S	
1	ANTES DE VOLVER A COLOCAR LAS TAPAS INFERIORES.	Arm Se	BANKS E	1.312 81 - 1	E KOLONA	
	UNA VEZ QUE SE RETIRÓ CUALQUIER PARTÍCULA DE POLVO ACUMULADA VUELVA A CERRAR : EL LAS TAPAS INFERIORES	) D.b.:	an an un Daoine		Here is	
1	LIMPIEZA BÁSCULA INTERCONSTRUIDA:	Lab da -	5,554D	in en. Estas pa	1 1. //	
	EN CASO DE CONTAR CON EL SISTEMA DE BÁSCULA INTERCONSTRUIDA ES NECESARIO : HACER LA LIMPIEZA A LA TARJETA DE		180 F S.		Francisco State of Part of State of Sta	
	CONTROL DE CELDAS.			ė š	1,	
	PRIMERO RETIRE LOS TORNILLO 6-32X1/4" CABEZA GGTA RANURADA ACERO INOXIDABLE DE LA TAPA DE FORRO COMPLETO			P. L. C.		
	BACINETE ATMOSCARE 2013.			1	\$	1
*	RETIRE LA IN28_TIN_2-D, APLIQUE AIRE COMPRIMIDO Y SI LA TARJETA SE ENCUENTRA SUCIA, É LÁVELA CON ALCOHOL	Х	X	X		1
	ISOPROPÍLICO.				1,	1
	PERMITA QUE SEQUE ADECUADAMENTE					1
	VUELVA A COLOCAR LA TARJETA Y CONECTE LOS ARNESES		1			
	UNA VEZ QUE SE RETIRÓ CUALQUIER PARTÍCULA DE POLVO ACUMULADA VUELVA A CERRAR LA TAPA DE FORRO COMPLETO		and the state of t	1		
	BACINETE ATMOSCARE 2013.				-	
	VERIFICACION FINAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	er julysphanner americ	water	Condition (%)		
	REVISAR EN CADA UNA DE LAS 4 TOMAS DE CORTESIA QUE EL VOLTAJE DE SALIDA SEA EL MISMO QUE EL SUMINISTRO ELECTRICO			3		
	REVISAR LA INTEGRIDAD DE LA BATERIA, DESCONECTADOM EL CABLE DE PODER, DEBIENDO RESPALDAR LA BATERIA POR 20 MIN.	×	<b>X</b>	x		
	CALIBRACIÓN SONDA DE INFANTE.		i	0	3 800	
	REVISAR QUE CADA UNA DE LAS ALARMAS SE ACCIONE AUDIBLE Y VISUAL.		Parameter	4	1	

Compania Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

Equipo Médico, Científico y de Laboratorio

Cereo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación Coyoacé.i, C.P. 84239, Ciudad de México

R.F.C.: 101980512-BV4

Web Site www.coindissa.com.mx

e-mail coir Jiss+@yahco.com

Tel.: 01-55-85-90-65-25 AL 31
 ↑ Fax. 01-55-85-90-65-33
 ↑ Lada Sin Costo 01-800-087-19-21
 Fágina Z de 3

#### **DIVISION DE CONTRATOS**

CONTRATO 17510305 INSTITUTO MEXICANO DED SEGURO SOCIAL

U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSCETÉRIO No. 3 C.M.N. LA RAZA

PRESENTE.



CECTA, AUN FUBLICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DELCS TRAT/ DOS LURE COVERCO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES WIMERO LA-019GYR048-E8-2017 ELECTRONICA

TESTÁ CONSIDERADO DENTRO DEL MANTEMINISTO MANTE DE CICTAR O TUTAL DE REFACCIONES O ACCESORIOS REQUERIDOS

"INCLUYE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y SUS RESPECTIVAS ACTUALIZACIONES SIN MINGÚN COSTO ADICIONAL A LOS SERVICIOS.

"EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARA LAS JECES QUE SEA NECESARIO DENTRO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO LA FALLA Y NÚMERO DE SERIE DEL 2011/20, REMITIÉNDOLO POR CORREO ELECTRÓDICO CERLA

Para proporcionar al cliente el mejor Soporte y Asistencia Técnica la émpresa cuenta con:

#### infraestructura:

2 Sucursales con Oficinas administrativas y Centro de Servicia Técnico con una superficie de 380 m2 c/u

Almacén y Centro de Soporte Técnico con una superficie de 210 m2

8 lineas telefónicas para atención al cliente número 01 (55) 85 90 65 25 al 31

Fax directo número 01 (55) 85 90 65 33

LADA sin costo número 01 800 0871921 para clientes del interior de la República Mexicana

6 Vahículos para la realización de mantenimiento de equipo

Equipo de transporte de carga ligera y pesada bajo contrato anual para envió y recolección de equipos a toda la República

Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia:

Atención las 24 horas del día y se dará respuesta dentro de las 48 horas posteriores a la recepción vía fax o correc

Localización de refacciones y tiempo de despacho

Los refacciones se pedirán y surtirán desde las oficinas centrales ubicadas en el D.F., con un tiempo de despacho dentro de los 48 horas posteriores a la recepción del pedido o requisición via fax o correo electrónico.

Contacto y técnicos especializados para otorgar servicios de mantenimiento correctivo y/o

7.5	TOURIST PARTIE DE L'AUTRE DE DE	[2 Otomar continue de marte de la continue de marte de la continue
NO.	MOMENTS AND THE STATE OF THE ST	- violet acivicios de mantenimiento correctione
7300	NOMBRE DEL TÉCNICO	ra otorgar servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo
1 1	I.B. ESTEPHANIA VILLAVICENCIO RIOS	CONTACTO PARA SOLICITAR "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO"
	TIP COTELLIAMIN AILTAAICENCIO BIOS	MANUFACTION OF THE PROPERTY OF
1 2		CEFEO NO 25 DI ANTA ALTA
<u> </u>	ING. GUSTAVO VALERO LUNA	COVOLOGIA DE PRADO CHIRIPIPOSO
3	TEC. PABLO CASTILLO XOLALPA	CEFEO NO. 25, PLANTA ALTA, COL. PRADO CHURUBUSCO. DELEGACIÓN 109 CON LA C. ALMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ COORDINAS SEGUEDA 11, EXT.
	TIEM LUDIO CUSTIFFO XOFVEDA	109 CON LA C. ALMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, COORDINADORA DE SERVICIO.  CORREO ELECTRÓNICO:
1 4	ING. JORGE FERIA PARDO	I TOS CON LA C. ALMA RODRIGHEZ BANDIA : " (00) 00900020 AL 31, EXT
		CORRED ELECTRANICA
5	TEC DICADDO MA CONTINUES	A STATE OF SERVICIO
-	TEC RICARDO VALERO LUNA	SOCOTO tecnicoforminalian
		The state of the s
Ph	m.,	soporte, tecnico@coindissa.com.mx y atodriguez@coindissa.com.mx
140	cursos Humanos.	
T		

Contamos con una plantilla de 25 personas en el área de ventas, soporte técnico y administración; además de asistenda técnica con personal calificado a través de nuestros representantes con base de localización en el Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Michoacán, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, San Luis Patosí, Águascalientes, Sonora, Monterrey, Tamaulipas, Chihuahua, Durango, Mérida, Campeche, Tabasco, Quintana Roa, Puebla, Oaxaco y Veracruz; con el propósito de brindarle con mayor

Ciudad de México, a 15 de diciembre: de 2017.

Atentamenta,

Eduardo Castelo Xolalba Representante Legal

Companie Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Equipo Médico. Científico y de Laboratorio

Cefeo No. 25 Pianta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación Coyoacán, C.P. 04239, Ciudad de México Web Site www.ccindises.com.mx

e-mail cindis a divation com

7 Tel.: 01-55-85-90-65-25 AL 31 \* Fax: 01-55-85-90-65-33 Lada Sin Costo 01-800-087-19-21 Página 3 de 3

Çung al Circum Live (in E. Le engor e

Construction of the English Co

SHART OF THESE



CONTRATO NO. 17BI0305



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL U.M.A.E. - H.G.O N° 3 C.M.N LA RAZA, EN CDIMX.

PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017 ELECTRÓNICA

🔑 🐪 Diudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

PARTIDA	SAI	PREI	DESOBIPCIÓN	CANTIDAD
8	531 252 0033 02 01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTS CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA) MARGA: ATMOSCARE MODELO: EXSPECTA  NÚMEROS DE SERIE: AP17:119, AP17-111, AP17-112, AP17-113, AP17-114, AP17-115, AP17-116, AP17-117, AP17-118, AP17-119, AP17-120, AP17-121, AP17-122, AP17-123, AP17-124, AP17-125, AP17-126, AP17-127, AP17-128, AP17-130, AP17-131, AP17-132, AP17-133.	24

Eduardo Castillo Xolalpa en mi carácter de Representante Legal de la empresa Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Declaro bajo protesta de decir verdad que si por alguna razón ajena a mi representada no se pueden realizar las actividades de instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario al momento de la entrega de los equipos, me comprometo a enviar a un representante calificado para que realice los trabajos antes descritos. la capacitación se realizará en los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 14 "Requisitos para Equipo Médico":

- La capacitación se realizará a la entrega, instelación y puesta en operación según el tipo de aquipo en la Unidad Médica:
- Para el personal médico, de enfermeria y tácnico, en aspectos de operación, luncionamiento y cambio de consumidas y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limp eza y sanitización del equipo.
- Al personel especializado en mentenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones deriva tos de
- a) Inspecciones periòdicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
- b) Cambio de consumbles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los tumos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido e satisfacción del Instituto.

- En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal nacesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personel de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.
- 2. Un segundo período de cepeciteción en los mismos términos previamente mencionados dentro del partodo de garantla de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo el término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mentenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Los equipos fueron adjudicado mediante la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobjettura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 y están amparados en el Contrato No. 17BI0305.

El programa de instalación, puesta en marcha y capacitación estará sujeto a la coordinación con la unidad médica, por lo que una vez que el equipo se encuentre colocado en su destino final y recibamos la notificación por escrito por parte de los responsables autorizados, daremos respuesta inmediata para que esta se lleve a cabo de manera satisfactoria para la unidad médica usuaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Consider the resolvent to be and a team to a might

Eduardo Castillo Xolalpa Representante Legal

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Equipo Médico, Clentífico y de Laboratorio Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco, Delog. Coyoacan, C.P. 94210, Cludad de México

R.F.C.: (D)980512-BV4

Web Site www.coindissa.com mx e-mail coincissa@yahoo.com

Tel.: 01-55-85-90-65-25 AL 31 " Fax: 01-55-85-90-65-33 Lada Sin Costo 01-800-087-19-21

Service of the analysis of the Committee of the Committee

Página I de 1



### CARTA GARANTÍA CONTRATO NO. 17810305

**DIVISÍON DE CONTRATOS** 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL U.M.A.E. - K.G.O. N° 3, C.M.N. LA RAZA, EN COMX.

PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017 ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

En relación a los equipos que entregamos en la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital Gineco Obstetricia No.3, C.M.N. La Raza., con domicilio en: Calzad. Vallejo Esq. Antonio Valeriano, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación. Azcapotzalco, CDMX., conforme a la siguiente descripción:

			and a description of the second of the secon	
PARTIDA	BAI	PREI	DESCRIPCIÓN	
Web-relation			CUNA DE CALOR RADIANTE CON ECTOTERADIA	CANTIDAD
8	531.252.0033.02.01	16378	I TO THE TOTAL MICHIGAN ASSESSMENT OF THE TOTAL	
Eduardo	Castillo Xolaipa		mi carácter da Representante Lanal do la	

Eduardo Castillo Xolaipa en mi carécter da Representante Legal de la empresa Compañía internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que la presente Garantía contre vicios ocultos o defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los equipos, tiene cobertura amplia por un periodo de 42 (cuarenta y dos meses) y entrara en vigor a partir de la entrega instalación y puesta en marcha de los bienes, así también nos obligamos a garantizar, el arranque, la puesta en operación y la capacitación a entera satisfacción de la unidad médica Esta garantia incluye:

- Los mantenimientos preventivos otorgados de acuerdo al manual de servicio del fabricante durante 36 meses y un mantenimiento mayor a los bienes conforme a lo solicitado por el instituto y lo realizaremos previo al mes 42 dei término de la garantia.
- Los mantenimientos correctivos necesarios durante el período de garantía y en todos los casos, proporcionaremos todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de tal manera que permitan el uso permanente y continuo del equipo a entera satisfacción del instituto y
- Asimismo, posterior al vencimiento de la garantia nos comprometemos a garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al instituto para tos bienes motivo del procedimiento y a mentener existencias de estas refacciones
- Durante la vigencia de la garantia de los bienes, realizaremos las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener

Los equipos fueron adjudicado mediante la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-019GYR040-E8-2017 y están amparados en el

La manera de hacer efectiva la garantía será mediante un reporte telefónico o de manera escrita dirigido a Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V., en el que haga una descripción breve de la falla que haya presentado el equipo, indicando dentro del reporte nombre genérico del equipo, número de serie y número del procedimiento licitatorio y/o en su caso número de contrato que ampara el equipo (estos datos se encuentran en la etiqueta o placa que los proveedores tenemos la obligación de colocar al momento de entrega de los bienes) Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V., responderá de manera inmediata para atender a su solicitud.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., CUENTA CON UN GENTRO DE SERVICIO, ASISTENCIA TÉCNICA Y REFACCIONES UBICADO EN CEFEO NO. 25 PLANTA ALTA. COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 04230, 152 COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 04230, 250 COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD DE CORRED COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD CHURUBUSCO. CIUDAD COLONIA PRADO CHURUBUSCO. CIUDAD CHURUBUSCO. CIUDAD CHURUBUSCO. CIUDAD CHURUBUSCO. CIUDAD CHURUBUSCO. CIUD and David Artistics TÉCNICOS PARA EMERGENCIAS ÚNICAMENTE:

EQUIPOS ARROBA: Ing Ricardo Valero Cel. 55-4188-3497

FQUIEGS LEICA: Ing. Napoleon Vázquez: Cel. 55-1888-2472

Le anterior para los fines y efectos e que haya lugar.

3 3318 33ad

BUT THIS IS NOT BEEN

A stames Eduard, Castle You ya ntan'e Lega

Compania internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Equipo Medico, Científico y de Laboratorio

Ceteo No. 25 Planta Aita, Col. Prado Churubusco, Daleg. Coyoacan, C.P. 04230, Cludad de Mexico Web Site www.coindissa.com.mx e-mail coindissa@yahoo com

Tel.: 01-55-85-90-65-25 At 32 > Fax: 01-55-85-90-65-33 Lada Sin Coxto 01-800-087-19-21

Constitution of the state of th

From State and S

Página 1 de 1



Hosi	eltal / Institución: O MARE CHARO CAST		Fecha:	and the same of th			
Expo	ostlor: <u>(202600 Vicesoo</u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Equi	po: Caux 248 Mars	Centrato N.:					
Nún	neros de Serie:	Turno y Hora:					
	NOMBRE	MATRICULA	PUESTO	FIRMA			
1			an moderate manufacture and an appropriate and a second a	A CONTRACTOR CONTRACTO			
2	Relice Horales divin			and market an appropriate control of the control of			
3	WHEN YOU GIVE 1248 C. 10 . 10 . 10 . 10 . 10 . 10 . 10 . 1	A Company of the Section of the Sect	The second secon				
4	Harrison Carrie Tarres Mens	Company of the Compan	general de la companya de la company	Marie C. Marie Marie San Commission			
5	Control of the contro		and a second of	, the second approximation			
5	and the second of the second o						
7	There were the Heart	And the second s	Commence on the commence of th				
8	Charles Made Grantes	152295	Almo springshipted in the second seco	or anapproximations are the same and the sam			
9	and the same of th	£9.100011	and the second s	ensingapahang beranasan sala ye e sacci ay Sac			
10	Proces Blacks Collober	1903(04)4	Fine Transportation of the transportation of which	The state of the s			
11	sind the loss	5743760	222	Fig. 18 Sept. 19.			
12	A Company of the Comp		de la children de la companie de la	to the formal is accessed to agree on the second			
13	Barri Rock Barr	158963034	And the second s	Processing Control of the Control of			
14		A Commence of the Commence of	Statistical absorption revenue of the party of the	The second of gargania and a constitution			
15	Fire of a Billion of a Low	9/31	t to the second				
16	The same of the sa		7	Marie Company of the			
17	Land of the state	100000	A 000000 00 11 A 11 A 14 A 00 000 000				
18	Ha hard he William .	Samuel School Same is a state of	and transported in the country of the property of the property of the country of	modern committee (e.g.), colorentation delimination (e.g., color colorentation)			
19	The state of the same	1 1 1 1 1 1 1 1 1	Car				

LIC. LOCA LT STAIR. 1. INC. 100 STAIR STAI

2017

# ANEXOS



# LISTA DE ASISTENCIA DE CAPACITACION

(Upo: Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara Car		Contrate N.	
ûmeres de Serle:	Yuma	y Herei	
NOMBRE	MAYMEULA	PUESPO	ж тара
		was been	FIRMA
We will be a second of the sec	Commence of the Commence of th	The A D	All the state of Hotel and Market
and the same of th	N. S.	and the Administration and Assessed to Company to	and the second s
The same the same and the same	and have a graphic of the last of another the last of the	and the substitution in the property supplies and the same of the	Commission on broken species and good to superior of the commission of the commissio
man and the state of the state	167.1720	2 of	and the second second
The state of the s		SSA	
The Little Parales Calenda			1 16
Construction of the second			And the second of the second o
	and the second s		de mana
manuscriptural and the experience applicant case and analysis of a second control of the experience of	There was !		The second secon
Section 1.	- more of a series print.	State and washing to st., who	Common Affin In
in the particular from coming generals denoted from disense and data and commissional and advances to the commissional commissional and commis		the Total Annual Control of State Contro	
E .			
The state of the s		C. see 1980-1984, the proposition of the second	
The state of the s	And waterfile pane - a contain december to value and and	the substitute to proceed to be proceed to the substitute of the s	
	The state of the s	Ph Olderen	

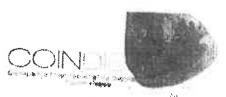
Med Royaletat de Geleco. Praga de la calación de come e DEO SEL

A A 1 HERMAN

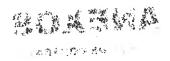


Hos	pitel / Institución:		Fecha: 💯			
Exp	osllor: Ricago Visco					
Equ	po: Cara (carage)		Contrato N.	P		
Nún	neros de Serie:	Turne y Here: MATERIASE IST				
	NOMBRE	MATRICULA	PUESTO	FIRMA		
1	Morning July 16 Com Andre	253323x4	152.12			
2		and the second second second second second	Anna Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara C	construction of the constr		
3	Maria Calenda American Maria	with the state of	and the second second second second second	Mariantegra Australia (1988) (		
4	10.13 M. C. S. 10.25 C			magnetical angles of the state		
5	Las Land Carlotte and the Carlotte and t	Anna a canalar and a consequence of the		and the second s		
6	And the second s	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	The mathematical transmission of the second			
7	And the state of t	The state of the s	- Andrewson or and	The contract of the contract o		
8	Marie Marie S.	A THE RESERVE OF THE PARTY OF T	And Andrews An	namen adamenta de la companya de la		
9		Markopas		deformation oversition for production of the state of the		
10	The second secon		Annealisation of Sandahar parameters	maintain and a state of the sta		
11		g of an emphasional construction of the state of the stat		, magai nigangga akak, ya asang ya masanasanasanasanasanasan na hara da hara hara hara hara hara hara		
13				The state of the s		
13	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	To the second of		elleggene men mystere som spåre, pår i vidt (). Har stationer men men ett i i ar til		
15		2. And the state of the state o	Average (see 179) the 177 call record	published a grander of the state of the stat		
16	The state of the s	to constitute describer on survivine and bosen	The same state of the same sta	pour recomment pre propagate and uniqueness of equation and equation and expectation and expec		
17	the state of the s	The control of the co	The state of the s	and any one of the second second section of the second section of the second section of the second section of the second section secti		
18				number of the state of the stat		
19	and the second s	Appropriate - 1999 Vertication - 1 to assert of professional -	pet pug y sandapar consister from a political philadel	and the second s		
20						





po:	Contrete A		
tota . while designatures as some the contract of the contract	Tume	y Here:	principle of the second
NOMBRE .	MATRICULA		IIRMA
The state of the s	management for an argumentation	SZ.	
Committee of the state of the s		Pagina, paginggativespersonagem telephonomethers with a	American Ame
Carp Marine Galand		and a second sec	
A series as the series of the	The state of the s	-	The second of th
Control of the second s			
	to the second se		The same same
the residence with the second of the second		1015	1
the state of the s		many of many	44
The same of the sa	The second secon		make supposed in suppose to the same of
Commission and the second seco			The second of second or the second of the se
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1			
the second secon	13.101.7	500	
The second secon		The section of the se	
And the second s	(00000000000000000000000000000000000000	000	
	2 ocured	1.1	
	26.01	£EP	
to the spirits of the second s		72.0	and the same
	and the state of t	-	
ten ya wananinga wanani. Wananaran ilikutu wananinishin wananinishin wananininininininininininininininininini	enables y to the selection of the select		1 400 min
C Capita Parita		J. Trans.	





qu	PP: Application of the second		Contrato N.:				
lýr	meros de Serie:	Turno	Turne y Hera: Manager And Addition				
i	NOMBRE	MATRICULA	PUESTO	FIRMA			
	Class Market Control						
!			Littling with the second secon	and a section of the			
}			A SOME AND				
5		nder Allegarie de 1.1. de (Meste internationale en production de la constitución de l	The state of the s	\$ 1.00 March 1991 Marc			
)		gamen in after great consistencial action was being by 3 miles or handers appropriate		Samijarindasee, neuropolijakeele jakkeele jakkeele jakkeele jakkeele jakkeele jakkeele jakkeele jakkeele jakke B			
7		a consistential for the spirit file control file co	ika a	Signal Signal of Supple section and			
}	general philipped from the second control of the co						
?	and provided the control of the cont			and a second sec			
10			and the same and a department of the same and the same an	in so the page of the chapter against a phonon who co has ing a			
11		Collection of State (Tipe and Time State S	And the state of t	The state of the s			
12	The second secon	Althorough we be de to the court admin		a watersperson magazine. No se di 480 anti con			
13	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	gaganggapan da matu, atasataya asta su, u, u, u, a apar u pagatakakata da , u u u u u u da gagana manu 					
14	ender menulahanan diputar megapan- indahanan kemilan menulah melangai melangai melangai da ini ini penganan da	regional laborate promotes and restriction of the second section of the section	page weeks over extensively again a distribute of a gardina and a gardin	The state of the s			
13	and of the control of	Admirty individual finishedayan marada a (individual-in-in-in-in-in-in-in-in-in-in-in-in-in-	Andre Signer and the second se	Allendarian Andrews and Company and the and and an extension of the company of the annual and an extension of the company of the annual and an extension of the company of the annual and an extension of the annual and			
16	and the second s	and the second s	age información imprem en paramental aleadasplantasporter inclindo	nov v * - sequence and an extra of ver K. *-			
	A STATE OF THE STA	An Algorithm Assess Sept	- September 1990 - Ann Stephone (1990 - 1990	ring ringelijemsterer stesserstjestiken antikterer er man, sool			
18	The second secon	definanció profesió en		Afternoon and the state of the			
11		The state was to be a second to the second t		Recipion foreignations, ordinated attention from recomme			
			A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	rings of them sometimes that is not			

# ANEXOS DIVISÍON DE CONTRATOS



# Lista de asistencia de caracitacion

	vise: 32		Contrate H.	
Nű	mero: de Serie:	Purne	y Here:	
	NOMERE	MATRICULA	PUESTO	Par - C - Gallerines - Market - Market
1		E money or makemore refer to be taken to a co	, nearly	PILMA
2	The state of the s	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		
3	The state of the s	make makening har remarketer training a given become apparent		Secretary and any and any and
4	The second secon	J. P. C. St. Bark	And the second s	The second secon
5		LATERLANDER	2	
6	the control of the co	0545	tong the same of t	Mary Call Comments and the Call Call Call Call Call Call Call Cal
7	The second second second	5 7 76 1	The state of the s	the second part of the second
4	The second secon	Balle of	Appeal Colors of America - Administration and Colors an	The same of the same of the same of
9				
10			and when the second of the sec	The same of the same of the same of
11	to consider the contract of th			
12	h h h h h h h h h h h h h h h h h h h	QCI		dayman age of the second
-	* or * * * * * * * * * * * * * * * * * *	The sales of the s	Annual State of the State of th	The second secon
13	See A Glassificação y Control See A See A Glassificação y Control		Pari, malitaremental formació filosopo des partes describir de del del del del del del del del del	the state of the s
14		· complete a segment of p ye god	-vier : , r ' Evil' peddigi ' e' y haw i ab	nulf * 5 - Louir Woodloon (g John ys se
15	A transfer of the party of the	the second discount of the second of the sec	and a proposed the state of the	™ W.Jugg
6		drang to the Statement or region blows - square	makin branch valletanisma, simparatumanisma, manahamanan sideranga S	
7	application to continue to the	Andrew or or company	- Comme reacted - Subband reacted - Substitute - Substitu	of the same to be a
8		TORREST TO THE STATE OF THE STA	The state of the s	To produce the garage and the
9	the same of the second control of the second	- Star - N - Johan - Hamiltonin - High - Andrewson - Star - N - Star - Market - Mark		managar Adaga (nadagana) pagaarustaa (nasadang) sa yaku haku sa sa sa
20	stagent ( 1980) . Machine (managaning strong anaganing and a strong an	m . It have a substitute when the	Contract May Service and	





Hos	pital / Institución: 11155 DIFAC Giacio Obstilica	Fecha: <u>04 (1865 204)</u>						
Ехр	Expositor Re Parto Costa & Zalates							
Equ	ipo: Coa di Colonia dispita con introdu	Contrato N.:						
Núi	Números de Serie: Turno y Hora: Na ANDO 250 30 Vys							
	NOMBRE	MATRICULA	PUESTO	FIRMA				
1	Wandows Flores Washington	12034,6 17	IEEP	1 Wand on				
2		: occurrence.						
3			XE 7					
4	Corre Corres Hasa Ya	112501	SC E					
5		1						
6	Built & Catholicae Creat	10 4023	- 32					
7	and the state of t		2000	North Res				
8	Control of the Contro							
9	Line Marie M	A STATE OF THE STA	and the second	X				
10	1170 10 THO PARTY	COSE		- Management of				
11	I			3 ↔ v.				
12			1					
13		£ 4						
14								
15			-mag					
16 17		-	-					
18			-	-				
19	Control Burk Anna Control	34-						
17		, make 1	ingri eine					

STOROW S





- 47 T B 9 W	o: Cora de achae adiante un pelotoire Ainecare sommeta ros de Sarie:		Confrato N.:	
-		y Hora: √eser	Hora: Vagadina 17:	
	NOMBRE	MATRICULA	PUESTO	FIRMA
+	las dilustratura	Marie Sale	11	
P	mini Marala a a a a a a		25	- 44
	the state of the s			
300	and the same of th			
i	₹ rationgramma.	1	48.4	
	41.1	Park of the Control o		
mili er gjug	- and strong special s	Villator 89 manya		
	and the second s			
	The No.			
4.				
	MANAGAS - 14 MAS Sy u			
	and some		Netv.	
areate,				A Poplar
				V ****
		Sam Al Sany wiles		-
- spine	and Symmetry and Wilson. In I appropriate the season, specialized by Symmetric and Sym	- AIT 600 11 700. 12	* Williams to a remark a national of a grant	



positor: <u>Teacher (1455 UMAC Green Med</u>			ceipl		
quipo: Draw Charle dente on Anomaria			Confrato N.:		
ímeros de Serie:	Turno	y Hora: jach			
NOMBRE	MATRICULA	PUESTO	FIRMA		
\$ JOHN COMITTEE STANKE AS ASSESSED AND AN AN AND AND AND AN		A Company of the second of the			
1.3.4 1	12	13/5	6.63		
10. C					
	LESS.				
below an easy of Art in			- P -		
14, 100 S	NA LUCIA	L. S.			
11 de la classica de la desarro de la constanta de la constant	102593		W/		
A Secretary of the Control of the Co					
			]		
1					
		1 10-51			
			ge dan in <sup>the</sup> serbbere <sup>1</sup> or		
	-		90.000		
<u>(i)</u>	, .,		1		
and designation and a controlled control of the con			-		

20

Raza





equipo: Conc. de Color Restante son serescregas.			-	VPT
The Contraction of the second		a forestages.	Contrato N.	.;
úmeros de 3e	rie:	Turne		
Shiple S. A. Hallish San Water	NOMBRE	The second secon	λ ωοι <b>α:</b> ⊼/ <i>©</i> ∵	Aug 11100
1		MATRICULA	PUESTO	FIRMA
A Charles 1		¢1-1		
	La Street	1905 to remain		
Merup	Carrie Flage	393436 11	Security 25 Security	
Total City	An Draw Fall over the		-Tele-P	100
/ Lynn	(Plante) henry		75-19	
度:	1920vn (	214.062	6.7	
F1	Farmer Park	E12 Y		
	12 . R		1-4-9	
Assessed	- Marke suppose	10/3/4/3	15	
A	CH N- William	E la cassi		18
PRODUCTION OF THEORY	100			+1.89
			AX.y	
				G ass
305: 1	was altered to	133 A	State of the same	).
	vessialenco i so	A CINSCOT		The second consequence of the second consequ
Mar Ing. op 1	** 14 9946 Rhom.	Statement & Print		/ · · · ·
t dila didi sist ays was			or Million of a formal	
	and again.			

the time that it is

The section



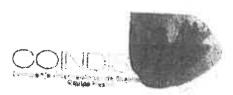


Hospital / Institución: 1435 UNGE GEORGE CARRETTE V.B			Fecha: 10 Gara 2015		
Expositor: Popula Costilla Natologa  Equipo: Cosa de Cata Destructor con patricipanto de Cata Destructor con patricipanto de Cata Destructor de Ca			Contrato N.:		
	NOMBRE	MATRICULA	PUESTO	FIRMA	
j	### ### ### ##########################		9		
2 1 1 2 1	1.1	Alexander of		Sept	
4				4	
<b>c</b>	on the land - the	- 4 H +			
6 11112	an Investment of the second		2.0		
2	e de la companya di salah di s Bangaran di salah di		P.197.60		
8	- 19 Mayor May May Barbar May Assess Andread (1 http://www.stage.org/apper/stage/sta			uerdin , y, + -	
9	in the state of th				
11	=				
12	the Scottist consequent that the second specific is a second seco				
13	solutione .	A contract to a day with some			
14	We Arew		- er wennell, steinballetoner	, va y	
15					
17					
18	was to the		STOLL THE L		
19		11	.ta	material states (Market 1) and the silvers	
20			0.00		

A STATE OF THE STA

. ......





	Genfrete N.:				
lúmeres de Serie:					
SMAT is industrial to a state of the specified of the state of the specified of the specifi	NOMBRE  NOMBRE	MAYEIGULA	PUESTO	FIRMA	
	of the section of particular decision defined by the section of th	- vaganoogs a s		\$ ,7tz	
	the Bearing Co			No free ready	
A ton	ille 10 in h	973 isa	and the same of th	we was	
	The second second		The same of the sa		
	Mile Calles Mile	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The same of the sa		
1		1165,3950	100 20		
A Maria	Separation of temporary with the temporary destination on temporary and to the second second			er company of growing and a second	
	er van destablischen zu der des den den den den destablischen den den den den den den den den den d	an internal contraction of the c	the same of the space of the sp		
		1	and the state of t	ghander ye and who are there is not reported a second	
-	Anger apple	of the state of th			
Contribution at 24	We consider the constant of th				
of traffic and and	A SECTION OF THE SECT		**************************************		
	i An				
46 cs5199c	-three ringers.			1 x y dans	
	-,				
The second of th	Solvilla				
ere de Millero Willerdon	time many distriction resources resources resources resources and the second				
* !		W. I. 7 AM			
Marie . To part ways we	M4,8 .				
e acceptant alcoholistic visities blin	The state of proper costs.	5,4	(saki)		

Upper 15:5 has be derived





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Presileinnes Medicus Coordinación de Unidades diédicas de Alta Especialidad UMAE, Hospital de Cinecología y Obstericia No. 3 CMN La Raza Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sincipa?

Dirección : División de Ingeniería Biomédica



Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Cefeo No. 25, Planta Alta , Colonia Prado Churubusco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04230, Ciudad de México. Registro Patronal IMSS:

At'n. Pablo Castillo Xolalpa Apoderado Legal.

PRESENTE

Oficio No. 361301/**2018/ 18PC007**Ciudad de México a 18 de enero de 2018,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le solicita exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de cuatro días naturales a partir de la fecha de notificación.

Lo anterior considerando que su representada ha incumplido en la entrega puntual de bienes, de conformidad con lo establecido en el clausulado del **Contrato 17BI0305**, donde se establecen sus obligaciones como proveedor con esta UMAE.

CONTRATO	17BI 0305
CLAVE PREI	16378
CLAVE SAI	531.252.0033.02.01
NOMBRE GENÉRICO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA
	OPCIONAL ( CON FOTOTERAPIA ).
CANTIDAD	24
PRECIO UNITARIO SIN IVA	\$ 115,954.19
FECHA LIMITE DE ENTREGA	31 DICIEMBRE 2017
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD	10 ENERO 2018
CANTIDAD PENALIZADA	24
DIAS DE PENALIZACIÓN AL 1.25 %	8 (10 %)
MONTO TOTAL DE PENALIZACIÓN	\$ 278,290.06

Por lo anterior le solicito entregue la nota de crédito correspondiente.

ATENTAMENTE: Administrador de Contrato

DIB / JGOP

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta

Jefé de División de Ingeniería Biomédica

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Compañia Internacional de Distribuciones SA DE CV

RFC: ID1980512BV4

Cereo 25 Int.PA, Prado Churubusco, Del. Ciudad de México.

Coyoacán, Distrito Federal, México CP: 04230

Factura:

Fecha de emisión:

Fecha de certificación:

Certificado emisor:

Certificado SAT:

DESCUENTO

N11

16:14:25

Instituto Mexicano del Seguro Social

Avenida Pasco de la Reforma # 476

Juarez

Ciudad de México Cuauhtémoc

C.P. 06600

MEX RFC. IMS421231I45

Almacén;

GENERAL

FOLTO S

Lugar de expedición:

04230 - Coyoacán,

22/01/2018

22/01/2018

Forma de pago: 99 - Por definir

Condiciones de pago: Contado

Régimen fiscal emisor:

601 - General de Ley Personas Morales

Uso del CFDI: G02 - Devoluciones, descuentos o bonificaciones Método de pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Cantidad Unidad Descripción PIEZA SANCIÓN

Valor unitario 278,290.06

Import 278,290.06

Subtotal: 278,290.06 IVA: 44,526.41 TOTAL: 322,816.47

Observaciones:

Sanción por entrega extemporánea aplicable a la factura 4094 (dic 2017) Contrato

Importe con letra:

Trescientos Veintidos Mil Ochocientos Dieciseis Pesos 47/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDI \*\*\* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN \*\*\*

No. página / Páginas totales

Elaborado con Sal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO SAT, CERTIFICADO EMISOR Y SAT Y CADENA ORIGINAL SAT POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	Sello digital del	Emisor:					N-1000
delina h.	1						
and the second second	- .i						
1	Value of the late	SAME A DE SE ESTA SE E	rikalikhiddakan jirin 64 dariyayanan o ay amingo 4 dakiyarindaka birinki	repetitifikki di Santi khammar in Santaya, inggaraman.	more and recovery comments of the comments of	materia escala la temperatura esperatura escala	The beauty of a second
	Sello digital de		N transferminants to the sections Against a sec-	gard a gard a state of the action of the control of the action of the ac	ottottototorisk tilskythetitätisten sleetete lättijorepile slee	MANAGE OF SPECIFICATION SPECIFICATIONS	
1							
1							

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO QR
SELLO DIGITAL EMISOR Y SAT POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Valida Notas de Credito

Favoritos Menú Principal Cuentos a Pager Entradas de Almacan

Mantenimiento Entradas/ N.Cred

Valida Notas de Credito

②Nuova Veintena (②NAyuda) 回子Personsidar Pagina (③)

CT C

100 30 24 CO 11 25 CONTO 1 de Cambios.

Sont ou Control de Cambios. Unidad Negacia: 03602 4D Note de Crédito: 18ºCOUT

Fintroducefon;

22/01/2018

The Control of the Control

ID Proveador: 0000028035 ID Sets

COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES.

Mariyo: Origen: Ептеда Ехфпрогапен

Fech Doc: 18/01/2018

ID Contrato: Numero Padido: 4094 17810395

Estado:

APLICADA

278,290,96

Landa Market

Volver a Buscar

Nothice

Notas de Crènt à l'Canirol de Crimbios

Compañía Internacional de Distribuciones SA DE CV

RFC: IDI980512BV4

Colen 25 Int PA, Predo Churubur, lo, Del, Cindad de México

Cuyoacán, Distrito Foderal, México CP: 04230

Instituto Mexicano del Seguro Social Avenida Pasco de la Reforme # 476 Juarez

Ciudad de México Cusuhtémoc

92 - Por definir

Contado Condiciones de pago:

Uso del CFDI:

Régimen fiscal emisor: 001 - General de Ley Personas Morales G02 - Devoluciones, descuratos o bonificaciones

C.P. 06600

MEX

RPC. IMS401231145

Método de pago:

Forma de pago:

Tel.

PUE - Pago en una sola Ahibición

Cantidad Unidac Descripción

PIEZA SANCIÓN

Factura:

DESCUENTO

22/01/2018 16:09:22

FOLIO SAT

Fecha de emision:

Fecha de certificación 22/01/2018 16:11:29

Cartificado emisor:

Certificado SAT:

Almacén:

**GEMERAL** 

Lugar de expedición: 04230 - Coyoacán,

VA:

TOTAL:

dalor unitaric

tion (A) is the constraint of the constraint of

Importe 278,290.06 (

Subtotal

378,290,65 44 506,41 022.016.47

Observaciones:

Sanción por emrega extemporánca aplicable a la factura 4094 (die 2017) Centrato 17E10305

Importe con letra:

Triscientos Vaintidos Mil Ochocientos Diectoris Pesos 47/100 MXN

Cadena original del complemen o de certificación digital del SAT:

Este documento es una representación impresa de un CFDII \*\*\* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN \*\*\*

No. página / Páginus totales

State State

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOLIO SAT, CERTIFICADO EMISOR Y SAT Y CADENA ORIGINAL SAT POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Fretura

SERIE

ID.R8P512BV1 Cefe ) No. 25 fot No. P.A. Prado Chambusco, . 04230 Alcaldia Coyot alla Ciudati de México México

FOLIO 405

FECHA 14/12/2017 20:04 15

Documento Válido

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

www.coindissa.com mx

Cliente:

Instituto Mexicano del Seguro

Social

IM5421231145

R.F.C. Domiciilo:

Avenida Paseo de la Reforma No. 476

Telefono: Ciuded:

Ciudad de México

Colonia: Estado:

Just ez, Delegación Guauntémoc

C.P.;

Impone

06600

ras:

México

Lugar de

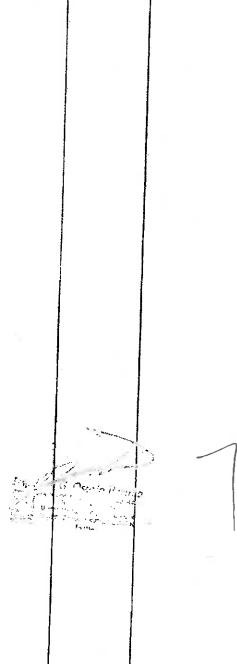
Cefeo 25 P.A., Prado Churubusco, 04230, Afostidia Coyozcán, Ciudad de México, México Expedición:

Cantidad	Unided	Curuepto / Or scripción	Vision Unitarip
II.	1	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	
		FOTOTERAPIA OF CIONAL.	
	3	1 DEFINICION (	
		1.1. EQUIPO ELECTRO MÉDICO CON RUEDAS OLIE PERMITA CONTROLAR MADUALMENTE Y POR SERVACCONTROLAR	
	II.		
		TERNICO DEL PACIENTE DI ESTADO CRITICO EN UN MEDIO ABIERTO MANUAL PAG. 6.	
A CUITE A CO		CATALOGO PAG.1	
CO CO CO		2.1. CUNA TÉRNICA CONTROL AD DOS	
1	1	CONTROLADOR MANUAL PAG. 8, CATALOGO	
tus	. 7	2.2 CON MODOS DE OPERACIÓN MANUAL Y	
	1 24	SERVO CONTROL/DO MANUAL PAG. 17, CATALOGO PAG 1	
		23 CON CONTROL MANUAL DE LA POYENCIA. DEL CALEFACTOR DE 0 4 100% EN	
11.00 De 1		THE TOTAL CONTROL OF THE MALE MAINTERS THAT I	
Mark your angelow		24. CON MODO OF SPECIAL COMMANDE	
	17 15 15		
131 w	1	CATALOGO PAG 1	
UMAE HC 5		2.5. MONITORED DE BARRASCERDOS	
OHAC N. L.		ACLARACIONES DE LA CONTROL EN LAS	-
		OFER TA PANTALLA LCD DE 7 PULGADAS A JOLOR TOUCH SCREEN MANUAL PAG. 15	4-17
	A second second	INDEPENDIENTE DE LOS SICUIENTES PARÂMETROS MANUAL PAG. 18, CATALOGO PAG.2	
	: <u></u>	251 i. TEMPERATURA DEL PACIENTE MANUAL PAG 15. CATALOGO PAG 2	
t	-	PAG. 15. CATALOGO DAGO CONTROL MANUAL	
į		4.0.1.3. POTENCIA DEI CALIFFIAGEA.	
ž		2.6. CRONOMETRO DE ADOAD CON TOUR	
Ŋ.			
	ĺ	VALORACION EN LOS MINUTOS 1, 5 Y 10. MANUAL PAG. 55 CATALOGO PAG.2	1

2.7. CON CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO SERVO CONTROLADO O CON CONTROL DE TEMPERA URAS DEL PACIENTE DENTRO DEL RANGO DE 34ºC À 38ºC RESOLUCIÓN DE LA TEMPERATURA DE 0.1ºC MANUAL PAG. 94. CATALOGO PAG. 2.8. FUNCIÓN DE AUTO PRUEBA AUTODIAGNÓSTICO AL ENCENDER EL SISTEMA, MANUAL PAG 5, CATALOGO PAG.1 2.8 ALARMAS: MANUAL PAG 15, CATALOGO 2.9.1. AUDIBLES O VISIBLES PRIORIZADAS O EN RAMPA DE: MANUAL PAG. 61, CATALOGO PAG.2 292 TEMPERATURA ALTA DEL PACIENTE TEMPERATURA BAJA DEL PACIENTE MANUAL PAG. 62 Y 63, CATALOGO PAG 2 2.9.3 FALLA EN LA SONDA DE TEMPERATURA DEL PACIENTE MANUAL PAG. 63, CATALOGO PAG.2 29.4. FALLA DE SISTEMA MANUAL PAG. 64, CATALOGO PAG 2 2.9.5 FALLO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA O 2.9.5 PALLO DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA POTENCIA DE ALIMENTACIÓN ELECTRICA MANUAL PAG. 6. CATALC SO PAG. 2 2.9.6 VIGILAR PACIENTE EN MODO MANUAL MANUAL PAG 62, CATALOGO PAG 2 2.9.7. SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS MANUAL PAG. 61, CATALOGO PAG 2 2.9.8. CON AJUSTE O MEDIOS PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA PROGRAMACIÓN, MANUAL PAG 15 CATALOGO PAG 2 2 10. CON EL ELEMENTO CALEFACTOR RADIANTE CON ENFOQUE CONTINUO PARA QUE EL CALOR SE DISTRIBUNA TODO MOMENTO ESTABLECIED EN JUNTA DE ACLARACIONES IDEM 6725 MANUAL PAGE 6. 24 Y 40, CATALOGO PAG 1 2,782,000.56 115 954 19 24.00 2.11 CUNA LIMITADA POR LOS CUATRO LADOS POR PANELES TRANSPARENTES ABATIBLES CON AL MENOS DOS PASA CABLES EN UN PANEL MANUAL PAG. 33. CATALOGO PAG 3 2.12 CON POSIBILIDAD DE DAR POSICIÓN DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO O INCLINACIÓN DE LA CUNA CON UN ÁNGULO DE 15° DE INCLINACION DE NANERA CONTINUA MANUAL PAG. 24, Strain File CATALOGO PAG.3 2.13, CON AJUSTE DE ALTURA DE 5 2 E 100 FUNCIONAMIENTO ELECTRICO, MANUAL PAC 7 Y 29, CATALOGO PAG 4 2.14. RODABLE CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. MANUAL PAG. 6. CATALOGO PAG: 2 15. CON AL MENOS UN CAJÓ!! MANUAL PAG. 7 Y 9. CATALOGO PAG.4 Corto India 2 16 CHAROLA INTERCONSTRUIDA PORTA CHASIS DE RAYOS X MANUAL PAG 6 CATALOGO PAG 3 2.17. ELEMENTO CALEFACTOR ABATIBLE QUE PERMITA EL ACCESO DE EQUIPOS DE RAYOS « CON ENFOQUE CONTINUO PARA QUE EL OR SE DISTRIBUYA UNIFORMEMENTE FOTA EL PACIENTE EN TODO MOMENTO FOTABLECIDO EN JUNTA DE ACLARACIONES MEM 6725 MANUAL PAG 24, CATALOGO ... 介出(G)A. LIS LAMPARA PARA ELAMINACIÓN PLORACIÓN U OBSERVACIÓN MANUAL PAG. 40, CATALOGO PAG 1 2.19. COLCHÓN RADIO TRANSPARENTE CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE MANUAL PAG. 31, CATALOGO PAG 1 2.LJ. 4 TOMA CORRIENTES ADICIONALES INTERCONSTRUIDOS MANUAL PAG. 92, CATALOGO PAG. 4

Página 3 de 4

į	2.21. CHAROLA O REPISA FORA MONITOR E INSTRUMENTAL MAINJAU PAG. 2. CATALOGO PAG. 4.	
opi ine	2.22. CON CONTROL OF CION PURA EVILLAR	
	CATALOGO PAG. 4	
	3. ACCESORIOS 3.1. LAMPARA DE FOTOTEPAPIA	
	INTERCONSTRUIDA (NO RODABLE) EN EL RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 400 A 500 NANOMETROS. MANUAL PAG. 41, CATALOGO PAG.	
	3.2 BÁSCULA INTERCONSTRUIDA CON EL DESPUEGUE DEL PESO SIN TENED CUE INTERRUMPIR EL CALOR RADIANTE MANUAL PAG. 57. CATALOGO.	
	3.3 TRES SENSORES O SONIDAS SELECTION	
	3.4 SOPORTE PARA //CHIDOS	
*	SOLUCIONES MANUAL PAC. 8, CATALOGO PAG. 4 35. SOPROFITO DATA	
¥ 1	3.5 SOPORTE PARA UN TANQUE DE OXÍGENO TIPO E MANUAL PAG 6, C. V.º LOGO PAG 4	
	3.6. RESUCITADOR MANUAL NEONATAL REUSABLE CON MASCARILLA BOLSA	
2 1	MANUAL PAG 6 Y 9 CATELOGO PUPA OXIGENO	
To an and the second se	3.7. ASPIRADOR REGULABLE DE SECRECIONES MANUAL PAG. 42. CATALOGO PAG. 3	
e g	4. CONSUMIRIES	
	4.1. PARCHES ADHESIVOS REFLEJANTES CIEN PIEZAS MANUAL PAG. 9, CATALOGO PAG.	
	5. INSTALACIÓN:	
*	5.1. ELECTRICA 120 V / 10%, 60 HZ NANU ! PAG 27, CAVALOCO PAG.	
	6 MANTENIMIENTO, 42 JESES INCLUYE SERVICIO MAYOR PREJO AL TERMINO DE LA	
:	6 1. PROGRAMA CALENDARIZADO QUE	
	ESTABLECIDOS EN A CONTRO REQUISTOS	
D.T.L. 16-7	VIGENTES LES ANDARES DOCUMENTOS	
Amening to Salah	7.1. PARA BIENES HACIOTALES E	
	7.1.1. REGISTRO SANITARIO 0733E2017 SSA	
T FAL, ON	7.2 PARA PRODUCTOR DE ADRIGADA	
	7.2.1. CERTIFICADO DE CUENTO EN	
	COFEPRIS CONTENTED POR LA	
\$ 10.5	173300129X0054, 173300  T040258 7.3. PARA PRODUCTO DE ORIGE!	
	CUMPLAMENTO DE ALOUMO	
	CANADA O CE O HE O CHIEF THE ALTH	•,
	IS DE ORIGEN	
The second secon	MAR A ATMOSCARE	
MARINE OF GUE	ABRICANTE: ARROBA INGENIERIA S A DE	
The second secon	CLAVE PREI: 000000000000000000000000000000000000	
appe	AP17-113 AP17-114 AP17-111 AP17-12	
	AP17-121, AP17-122, AP17-120,	
- Language	AP17-125, AP17-126, AP17-127, AP17-128, AP17-128, AP17-128, AP17-130, AP17-131, AP17-132	
	141774117402	



介绍其類於納

CONTRATO NO. 17BIOCOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO
DE COMPRAS ELECTRÓNICA NO LA019GYRO40-E8-2017
LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GINECO
OBSTETRICIA N' 3, C.M. N. LA RAZA
UBICADO EN: CLZD. VALLEJO ESO. ANTONIO
VALERIANO COL LA RAZA C. P. 02990, DELEG
AZCAPOTZALCO DISTRITO FEDERAL
FIANZA NO. 4252-0244-2 EMITIDA FOR
AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
NO. DE PROVEEDOR: 00028035

Importe con letra	
TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y	
CUATRO PESOS 65/100 M.N.	
Método de Pago	
) ĝ	
Cuenta de pago	
NO IDENTIFICADO	

SUBTOTAL: 2,782,900,56 1,V,A.: 445,264 09 TOTAL: 3,228,164 65

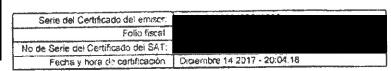


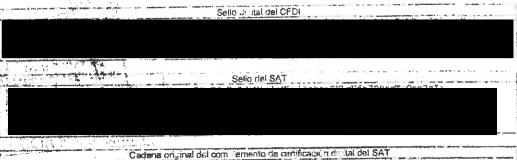
FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFC:

"Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SCILA EXHIBICIÓN
Emitido por:

## CONTRAG





Cadena original del comi emento de carificación de ital del SAT

file:///C:/Doctos Digitales/F-000004094.htm

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO QR,
SERIE DIGITAL EMISOR SELLO DIGITAL EMISOR Y SAT POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

14/12/2017



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 17BI0305

Expediente de conciliación número CO/115/2018

ANEXO 3

"ACTA DE CONCILIACIÓN (TERCERA SESIÓN) DEL EXPEDIENTE DE CONCILIACIÓN NO. CO/115/2018"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Juridico 03 de julio de 2018 Expediente de Conciliación No. CO/115/2018

# **ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS

## ACTA DE CONCILIACIÓN (Tercera Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las once horas treinta minutos del tres de julio de dos mil dieclocho, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por la C. LUCÍA DEL CARMEN ANGUIANO ALONSO, en su carácter de Representante Legal de la persona moral COMPAÑA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según en términos del Instrumento Notarial Número 69,236 de tres de septiembre de dos mil ocho, otorgado ante la fe del Lic. Efraín Martín Virúes y Lazos, Titular de la Notaria Pública No. 214, de la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación al cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato número 17B10305 formalizado con la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del C.M.N. La Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número 17510305, fue adjudicado a través de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR046-E8-2017, instaurada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la "Adquisición de equipo médico para cubrir las necesidades del Programa de sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS 2017"; con una vigencia del diecisiete de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, con un importe total de \$2,782,900.56 (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos pesos 56/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de serialar que existen desavenencias respecto al cumplimiente de los referidos instrumentos juridicos, toda vez que a decir de la empresa COMPAÑA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES. S.A. de C.V., el Instituto Mexicano del Seguro Social ne le ha realizado el pago de la cantidad de \$2,782,900.56 (dos millones setecientos ochenta y dos mil novecientos pesos 56/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126, A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Coordinación de Presupuesto e Información Programática, Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES.



Organo interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico 03 de julio de 2018 Expediente de Conciliación No. CO/115/2018





La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica del Instituto Mexicano del Seguro

Manifiesta que en seguimiento de la audiencia del pasado veintinueve de junio del año en curso y derivado del análisis realizado por esta normativa y atendiendo a que los bienes que se entregaron en la Unidad corresponden a soporte de vida y que su ausencia comprometería la atención de los derechonablentes recién nacidos, no se tiene inconveniente de nuestra parte de realizar la asignación presupuestaria para el pago de los bienes siempre y cuando no exista un impedimento por parte de las demás áreas del Instituto.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

Manifiesta que derivado de las precisiones que nos marca la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, la UMAE llevará a cabo la solicitud del Convenio de Conciliación para que se gestiones el Oficio de Liberación de Inversión, ante la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, y una vez que cuente con el, se llevará a cabo el registro en el Sistema PREI y la emisión dela nota PREI correspondiente, misma que será entregada al proveedor para el trámite de cobro.

Todo lo anterior, en el entendido de que la UMAE compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

La Coordinación de Presupuesto e Información Programática del Instituto Mexicano del Seguro

Vistas las manifestaciones que vierten las partes en el sentido de que están conformes en llevar a cabo el convenio de conciliación que ponga fin al presente procedimiento, asimismo en el sentido de que los bienes materia del presente contrato, según lo manifiesta el administrador del mismo son soporte de vida para la derechohabiencia, esta Coordinación queda en espera de la solicitud que efectué la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica para la emisión del Oficio de Liberación de Inversión, que garantice la suficiencia presupuestal correspondiente siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos para su emisión.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

El Proveedor COMPAÑA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Manifiesta su conformidad a los acuerdos establecidos, así mismo acepta ampliar la garantía de conformidad a la fecha del convenio de conciliación referido.

El personal actuante del Área de Responsabilidades etendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento.

 $\setminus$ 

SFP SECRETARÍA DE

LA FUNCIÓN PUBLICA



Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico 03 de julio de 2018 Expediente de Conciliación No. CO/115/2018

acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como ACUERDO DE VOLUNTADES, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "STAPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V."

C. Lucie Der Carnen Angulano Alonso Representante Lagal ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS 03/07/2018

Por la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia No: 3 del Centro Médico Nacional La Raza del Instituto Mexicano

Lic. José Luts Hernández Acosta
Jefe de la Ofisina de Contabilidad y Activo Fijo
Matricula 993777062
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 03/67/2018

Lic. Maria Dolores Gomez Soto: Jefe de Departamando de Finanzas) Matricula 092535365

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Administrador del Contrato
Matricula 99364528
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 63/02/2018

ANEXOS

Por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dr. Maximiliano Garda de la Peña
Jefe de Área Médica Control y Seguimiento
Matricula 99369242
ACUSA DE RÉCIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 03/87/2018

La Coordinación de Presuguesto e Información Programática del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. Maria de Carigen Cabrera Bolaños
Coordinador de Prografias de la Coordinación
Técnica de Sessión Prasupuestaria
Matricula 96094919
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 03/07/2618

Ing. José de Jesúe Cabrera Pérez Coordinador Técnico A80 Matricula 99094078

Por la División de lo Juridico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Alicia Campos Cornejo Conciliaciones

Lic. Gifberto Hernández Carbajal Titular de la División de lo Jurídico Contencioso

Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico 03 de julio de 2018 Expediente de Conciliación No. CO/115/2018





Se hace constar que las firmas que caizan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha tres de julio de dos mil dieciocho, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/115/2018, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.